

14/2015

**ACTA Y DIARIO DE SESIONES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LA HISTÓRICA VILLA DE LOS REALEJOS (TENERIFE) CELEBRADA
EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015**

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Domínguez González

Sres./as. Concejales/as:

D. Adolfo González-Pérez Siverio

D^a. María Noelia González Daza

D. Francisco José González Morales

D. Domingo García Ruiz

D. José Benito Dévora Hernández

D^a María Sandra Pérez Martín

D. José Alexis Hernández Dorta

D^a Isabel Elena Socorro González

D^a. Olga Jorge Díaz

D^a. Laura María Lima García

D. Juan Carlos Yanes Abrante

D. Moisés Darío Pérez Farras

D^a Carolina de Los Ángeles Toste Hernández

D. Miguel Agustín García Rodríguez

D^a Elena García Hernández

D. José David Donate Cruz

D^a. Carmen Elisa Llanos León

D. Jonás Hernández Hernández

D^a. Melania María González Torres

D. José Enrique García García

Sra. Secretaria Accidental

D.^a María José González Hernández

Sr. Interventor Accidental:

Francisco Rodríguez Pérez

En la Histórica Villa de Los Realejos, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las nueve horas, del día diecinueve de noviembre del año dos mil quince, se reúne, en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, concurriendo los Sres. Concejales/as relacionados al margen, todos ellos asistidos de la Sra. Secretaria Accidental al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE DECISORIA

1.- PROYECTO DE PLANTILLA ORGANICA PARA 2016 Y PROYECTO DE RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD LOCAL Y DEL ORGANISMO AUTONOMO ADMINISTRATIVO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2016.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa Conjunta de Hacienda y Servicios Generales, Personal, Patrimonio,

Contratación y Promoción Económica, cuya parte expositiva a continuación se transcribe:

"Dada cuenta por el Sr. Presidente del Informe Jurídico emitido por la Jefe de Servicio de Servicios Generales, y según los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Se han mantenido reuniones de la Mesa General los días 29 de octubre, 4 y 9 de noviembre con el resultado que obra contenido en las Actas de dichas sesiones, que obran incorporadas al expediente de su razón. Resultado de todo ello se contiene en la Memoria suscrita por la Concejalía Delegada de Servicios Generales de fecha 5 de noviembre del presente.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- A la luz de la legislación vigente, Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público la regulación de estos instrumentos de ordenación se contiene en el artículo 74 en el que se dispone: *Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.*"

Asimismo fija el propio texto normativo que los instrumentos de planificación de los Recursos Humanos deben ser objeto de negociación.

Así, el **artículo 34 del TRLEBEP** dispone que *"son competencias propias de las Mesas Generales la negociación de las materias relacionadas con condiciones de trabajo comunes a los funcionarios de su ámbito.*

4. Dependiendo de las Mesas Generales de Negociación y por acuerdo de las mismas podrán constituirse Mesas Sectoriales, en atención a las condiciones específicas de trabajo de las organizaciones administrativas afectadas o a las peculiaridades de sectores concretos de funcionarios públicos y a su número.

5. La competencia de las Mesas Sectoriales se extenderá a los temas comunes a los funcionarios del sector que no hayan sido objeto de decisión por parte de la Mesa General respectiva o a los que ésta explícitamente les reenvíe o delegue".

Por su parte, es el artículo 37 el que va a concretar las materias objeto de negociación indicando que *Serán objeto de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública y con el alcance que legalmente proceda en cada caso, las materias siguientes:*

a. La aplicación del incremento de las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas.

b. La determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los funcionarios.

c. Las normas que fijen los criterios generales en materia de acceso, carrera, provisión, sistemas de clasificación de puestos de trabajo, y planes e instrumentos de planificación de recursos humanos.

d. Las normas que fijen los criterios y mecanismos generales en materia de evaluación del desempeño.

e. Los planes de Previsión Social Complementaria.

- f. *Los criterios generales de los planes y fondos para la formación y la promoción interna.*
- g. *Los criterios generales para la determinación de prestaciones sociales y pensiones de clases pasivas.*
- h. *Las propuestas sobre derechos sindicales y de participación.*
- i. *Los criterios generales de acción social.*
- j. *Las que así se establezcan en la normativa de prevención de riesgos laborales.*
- k. *Las que afecten a las condiciones de trabajo y a las retribuciones de los funcionarios, cuya regulación exija norma con rango de Ley.*
- l. *Los criterios generales sobre ofertas de empleo público.*
- m. *Las referidas a calendario laboral, horarios, jornadas, vacaciones, permisos, movilidad funcional y geográfica, así como los criterios generales sobre la planificación estratégica de los recursos humanos, en aquellos aspectos que afecten a condiciones de trabajo de los empleados públicos.*

Este artículo, al introducir una serie de materias dentro de la obligación sustancial de negociar lo que hace es realizar una sustracción de materias del poder unilateral de la Administración para su regulación. Ahora bien, a la hora de delimitar el área de desenvolvimiento de la actividad negocial de las Mesas deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- La inclusión de estas materias en el ámbito de la negociación colectiva está condicionada al reparto de competencias entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades locales. Así, aquéllos que queden comprendidos en la esfera de la competencia normativa del Estado habrán de negociarse en el seno de las Mesas de negociación estatales, y así sucesivamente.

2.- La inclusión de una materia en el ámbito de la negociación propiamente dicha no quiere decir que la misma pueda abordar todas y cada una de las cuestiones, sino tan sólo aquéllas que entren dentro del ámbito de disponibilidad de la Administración.

La nombrada potestad de autoorganización y discrecionalidad de los entes locales se concreta en el artículo **4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local**, que reconoce a los entes locales la potestad de organización, señalándose al efecto: *"En su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas:*

- a. *Las potestades reglamentaria y de autoorganización."*

Esta potestad de la Administración Pública le atribuye la facultad de organizar los servicios en la forma que estime más conveniente para su mayor eficacia, a lo que le compele el mandato contenido en el artículo 103.1 de la Constitución, lo que no quiere decir que ésta no tenga límites. Asimismo, cuando las consencuencias de las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización tengan repercusión sobre condiciones de trabajo de los funcionarios públicos contempladas en el apartado anterior, procederá la negociación de dichas condiciones con las Organizaciones Sindicales

El Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en el artículo 126.4 dice que: *"Las Relaciones de Puestos de Trabajo, que tendrán en todo caso, el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública estatal, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local...."*

Por su parte, el **Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, que establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local**, establece en su artículo 3, que el Pleno de la Corporación, en la relación de puestos de trabajo, determinará el nivel de complemento de destino correspondiente a cada puesto dentro de los límites máximos y mínimos (límites que han sido fijados por el Real Decreto 158/1996, de 2 de febrero, que dispone que los intervalos de niveles de los puestos de trabajo de los funcionarios de la Administración Local serán los que en cada momento se establezcan para los del Estado).

Por su parte, el apartado **Dos del Artículo 19 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016**, indica que *“En el año 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo”* aclarando en el apartado Siete que *“Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo”*.

Respecto al contenido del instrumento organizativo para el ejercicio 2016, el mismo contiene las siguientes variaciones: Además del incremento del 1% en aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, se procede a la inserción como Personal Eventual de las modificaciones derivadas del acuerdo Plenario del 25/06/2015, a la consideración como no dotada del puesto CSG-L-19 por jubilación de su titular, la recodificación del Puesto de trabajo y adscripción a centro gestor diferente por razones organizativas en el puesto ECJ-L-07 según propuesta emitida por el Área de Turismo y la Memoria emitida por la Concejalía Delegada de Servicios Generales, pasando a ser PRO-L-06, la consideración como dotada del puesto de delineante GPO-F-04 y la modificación del Puesto de trabajo Ingeniero Técnico Agrícola (GPO-L-01) a Técnico de Agricultura.

Respecto del procedimiento a seguir para la aprobación se encuentra el sometimiento a la negociación sindical, además de la emisión del correspondiente Dictamen de la Comisión Informativa conforme previene el artículo 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. A continuación, deberá ser sometida al órgano competente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno a tenor del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

Artículo 22.

2. Corresponden, en todo caso, al Pleno las siguientes atribuciones:

(...9

i) La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual

Finalmente, el instrumento organizativo deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, deberá remitirse copia de la misma a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Canarias en cumplimiento de las prescripciones del artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local."

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Toma la palabra D. José Enrique García García, concejal de Cca-PNC, perteneciente al Grupo Municipal Mixto IUC-CC, expresando que Coalición Canaria va a mantener su voto de abstención, fundamentalmente, como en años anteriores, por la oposición al puesto de personal eventual de Director de Seguridad y Emergencias que consideran innecesaria.

Toma la palabra D. Jonás Hernández Hernández, concejal de IUC, portavoz del Grupo Municipal Mixto IUC-CC indicando que IUC va a mantener su voto en contra por varias razones. Una de ellas, por la misma razón ya indicada por el Portavoz de Coalición Canaria. Pero además porque es una plantilla inmovilista casi copia de años anteriores. Pero además porque no se cumple ni de lejos el ratio mínimo por habitante establecido por la normativa de la policía, que, por ende, no puede atender en condiciones óptimas las necesidades de seguridad que tiene este municipio. Es una RPT que viene también marcada por la imposibilidad de contratar a más personal funcionario, debido a una tasa de reposición de efectivos que viene establecida no por arte divino ni por normas divinas, sino por la normativa del Partido Popular, a raíz de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Todos estos argumentos les vienen preocupando desde hace tiempo porque creen que impiden al Ayuntamiento disponer de los recursos humanos que debería tener, sobre todo en las áreas de Archivo, en la OMIC y en otras que necesitan de forma urgente más personal. Pero además de todos esos argumentos, hay uno nuevo, añadido este año, que les lleva a votar en contra. Se trata de la movilidad que se propone del área de Juventud hacia el área de Turismo. Ellos no hubieran utilizado ese procedimiento; en lugar de eso, hubieran buscado una contratación vía recursos externos para que el área de Turismo pudiera cubrir sus necesidades, pero lo que no hubieran hecho en ningún caso habría sido poner a un carpintero de fontanero, es decir, coger a una persona que lleva 20 o 25 años en el área de Juventud realizando un trabajo espectacular de concienciación y movilización de la juventud, y llevarlo al área de Turismo sin plantearse si sabe inglés, alemán o algún otro idioma. En ese sentido, no consideran que esta movilidad sea positiva para el municipio. Ellos lo hubieran hecho de otra manera.

Toma la palabra D. Miguel Agustín García Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal PSC-PSOE, expresando que, una vez estudiada la RPT y la Plantilla Orgánica, observan que no ha variado mucho. Durante el mandato 2007-2011 ya se hizo una importante labor regularizando muchos puestos de trabajo que estaban mal ubicados en comisiones de servicio o en asignaciones eventuales, con lo cual no queda mucho trabajo por realizar en ese sentido. Sí es verdad que, aún con esto, no creen que esta RPT dé respuesta a las necesidades del Ayuntamiento, puesto que no incluye ninguna mejora salvo la dotación de una plaza de delineante. Una de las principales carencias que ellos encuentran es la gran carga de trabajo en Secretaría, que en estas últimas semanas, él cree, se ha hecho más que evidente. Por otro lado, hay también una necesidad real de más policía, la plantilla sigue muy por debajo del ratio necesario para el municipio y con una media de edad cada vez más elevada que, si los datos no le fallan, ronda los 48 años. En el 2011 el grupo de gobierno se presentó prometiendo un aumento de la dotación de policías locales, promesa que continúa incompleta. Por otro lado, desde el anterior mandato el Grupo Municipal Socialista discrepa de la necesidad de la plaza del Director de Seguridad y Emergencias. No creen que un puesto como ese sea necesario en Los Realejos y no es nada personal, lo han dicho mil veces, es porque no creen que con el coste que eso supone el municipio tenga esta necesidad. Por otro lado, hay cosas que siguen sin resolverse, como el tema del Archivo. Han aprobado inicialmente un reglamento de Archivo que lo regula y le da una serie de funciones que cree que hay que dotar económicamente, al igual que en la OMIC. Tampoco están de acuerdo con esa modificación de plantilla en el área de Juventud por la que se cambia a uno de los animadores socioculturales del área a Turismo. El área de Juventud ha sido referencia a nivel nacional en cuanto a su actividad, participación y modo de trabajo y no les parece lógico quitarle dotación cuando realiza una labor tan importante en la formación de los jóvenes, inculcando importantes valores como la responsabilidad, el respeto, el compromiso y la participación, máxime cuando desde el área de Turismo el propio personal ha manifestado que lo que necesitaban era un auxiliar administrativo, no un animador sociocultural.

Interviene D^a Noelia González Daza, Concejala del Grupo Municipal PP, manifestando que tanto

la Relación de Puestos de Trabajo como la propuesta de Presupuesto para el ejercicio 2016 salen de un trabajo de análisis de las necesidades de las áreas para desarrollar una serie de proyectos presentes y futuros que entienden son buenos para su municipio y para el bienestar de los ciudadanos, y lo que hacen es dar forma y regular a nivel de recursos personales y materiales lo que luego va a ser una realidad en esos proyectos presentes y futuros para este próximo mandato y, en concreto, para este año 2016. Con respecto a algunas de las aportaciones que hacen los portavoces de IU y del Partido Socialista, efectivamente, ella misma planteó en las mesas de negociación que casi todas las áreas necesitan el perfil de auxiliar administrativo o de administrativo. Ella personalmente ha reconocido la demanda que existe y no solo en Consumo, también en Archivo, en el área de Turismo y en Secretaría vendría muy bien ese perfil para que pudieran desarrollar mejor su trabajo. Sin embargo, como ya expresó también entonces, todos saben que la tasa de reposición es la que es y que les viene impuesta por ley. Ojalá pudieran cubrir más plazas y que esa tasa de reposición fuera más flexible. En este último año lo ha sido algo más y por eso han podido cubrir la plaza de delineante, que era una prioridad para el equipo de gobierno para poder tener cubierto al menos un servicio completo – arquitecto, aparejador y delineante – en la Unidad de proyecto y obras para poder desarrollar la gran cantidad y variedad de proyectos que allí se generan. En definitiva, analizan, deciden y gestionan, que es lo que les demandan los ciudadanos de este municipio. Con respecto a ese expediente de movilidad que han mencionado han entendido, y así lo ha expresado en las mesas de negociación, que no podían hacerla desde Servicios Sociales porque en esa área se generan gran cantidad de proyectos, es conocido por todos el reconocimiento que ha obtenido el municipio como Ciudad Amiga de la Infancia, pero también se trabaja en proyectos de apoyo al equipo de menores, al de prevención y a las Unidades de Trabajo Social. Por tanto, solo podían realizar ese expediente de movilidad desde el área de Juventud y han llevado esa modificación a la RPT porque era un requisito plasmarlo en ella para poder seguir adelante en tiempo y forma con ese expediente. En el área de Turismo hay un importante proyecto, “Descubre Los Realejos”, que va enfocado a un público de mayor edad, pero también quieren desarrollar futuros proyectos vinculados a los jóvenes y desarrollar más en ese sentido el binomio deportes-turismo, por el que han apostado fuertemente, vinculando a ambas áreas con proyectos que no habían podido acometer antes por la falta de un animador sociocultural en el área de Turismo. Es cierto que existe la necesidad de un auxiliar administrativo pero no es un requisito tener idiomas. Quienes atienden al público no los dominan pero, sin embargo, lo hacen muy bien. En este caso, como dice, esta decisión ha venido motivada porque lo que se buscaba era precisamente dinamizar esos proyectos dirigidos a la población más joven para lo que se precisaba el perfil de animador sociocultural, y esa ha sido la prioridad en su decisión.

Visto todo lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por **CATORCE VOTOS A FAVOR**, correspondientes a los miembros del Grupo Municipal PP (14), **UNA ABSTENCIÓN** correspondiente a D. José Enrique García García, concejal del Grupo Mixto IUC-CC (1) y **SEIS VOTOS EN CONTRA**, correspondientes a los miembros del Grupo Municipal PSC-PSOE (4) y a D. Jonás Hernández Hernández y D.ª Melania Mª González Torres, concejales pertenecientes al Grupo Mixto IUC-CC (2), que suponen la mayoría de los miembros Corporativos, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016 que a continuación se transcribe:

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS						
PLAZAS						
	DENOMINACION	GRUPO	Nº	VACANTES DOTADAS	VACANTES NO DOTADAS	A EXTINGUIR
I.- FUNCIONARIOS CON HABILITACION NACIONAL	Secretario	A1	1	1		
	Interventor	A1	1	1		
	Tesorero	A1	1			
	Vicesecretario	A1	1	1		
	Subescala Técnica:					
	Coordinador	A1	1		1	
II.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL	Técnicos	A1	5		1	
	Subescala Administrativa:					
	Administrativos	C1	7		5	
	Subescala Auxiliar:					
	Auxiliares	C2	29	2		
	Subescala técnica					
	Clase Superior:					
	Arquitecto	A1	1			
	Técnico	A1	2			
	Letrado	A1	1			
	Ingeniero Informático	A1	1			
	Clase Media:					
	Aparejador/Arquitecto Técnico	A2	1			
	Trabajador Social	A2	1			
	Graduado Social	A2	1			
III.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL	Ayudante Técnico de Archivo	A2	1			
	Técnico	A2	1			
	Clase Auxiliar:					
	Delineante	C1	1	1		
	Inspector de Rentas	C1	2	2		
	Subescala Servicios Especiales					
	Clase Policía Local y sus Auxiliares:					
	Subcomisario	A1	1	1		
	Inspector	A2	1		1	
	Subinspector	A2	1			
	Oficiales	C1	5	1	1	
	Policías	C1	50		9	
	Vigilante Medioambiental	C2	1			
	Guardianes de Colegio	E	3	1		
	Clase Cometidos Especiales:					
	Ordenanza-Notificador-Telefonista	E	7			
	Ordenanza-Notificador-Telefonista-Conduct	E	1		1	
	TOTAL		129	11	19	0

B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL 2016					
GRUPO PROFESIONAL	CATEGORIA	Nº	VACANTES DOTADAS	VACANTES NO DOTADAS	A EXTINGUIR
I Tit. Superiores	Psicólogo	2			
	Letrado	1			
II Tit. Medios	Gestor Cultural	2			
	Gestor de Fiestas y Actividades	1			
	Trabajador Social	7	1		
	Educador Social	3			
	Técnico Medio de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local	1			
	Técnico de Agricultura	1	1		
	Técnico de Empresas y Actividades Turísticas	1			
III Especialistas y Asimilados	Gestor de Consumo	1			
	Agente de Inspección de Tributos	2			2
	Animador Socio-Cultural	5		1	
	Gestor de Informática	1			
	Ayudante técnico de biblioteca	2			
IV Auxiliares Especialistas y asimilados	Informador Juvenil	1			
	Monitor de talleres	1			
	Gestor de Relaciones Informativas	1			
	Promotor de Información y Turismo	1			
	Conserje-Ordenanza	4			
V Especialistas No Titulados	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	5			
	Encargado Mantenimiento, Almacén y Parque Móvil (Oficial de 1ª)	1			
VI Ayudantes de Especialistas	Oficial de 2ª Mantenimiento	1			
	Peón Limpiador (JC)	9			
VII Personal sin Especialización	Peón Limpiador (TP)	6			
	TOTAL	60	2	1	2
C) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL					
DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº	VACANTES		A EXTINGUIR
Director de Seguridad y Emergencias	A1	1			
Asesor de Prensa	C1	1			
Secretaría de Alcaldía	C2	2			
Asesor de Presidencia	A1	1			
TOTAL		5			

C) PLAZAS NO DOTADAS					
	DENOMINACION	GRUPO	Nº	VACANTE NO DOTADA	A EXTINGUIR
PERSONAL FUNCIONARIO	Subescala Técnica:				
I.- ESCALA DE	Coordinador	A1	1	1	
	Técnico	A1	1	1	
ADMINISTRACION GENERAL	Subescala Administrativa:				
	Administrativos	C1	5	5	
	Subescala Subalternos:				
	Ordenanza-Notificador-Telefonista-Conductor	Agrupación Profesional	1	1	
	Subescala Técnica				
	Técnico	A1	1	1	
II.- ESCALA DE	Subescala Servicios Especiales				
ADMINISTRACION ESPECIAL	Clase Policía Local y sus Auxiliares:				
	Inspector	A2	1	1	
	Oficiales	C1	2	1	
	Policías	C1	11	9	
PERSONAL LABORAL					
GRUPO PROFESIONAL					
ESPECIALISTAS Y ASIMILADOS	Animador Sociocultural	III	1	1	
TITULADOS MEDIOS					
ESPECIALISTAS NO TITULADOS					
PERSONAL SIN ESPECIALIZACIÓN					
TOTAL			24	21	0

Ayuntamiento de la Villa de Los Realejos - Relación de puestos de Trabajo 2016														Fecha actualización		06/11/2015		
cod	Nº Puestos	Area	Servicio	Sección	Denominación y Características Esenciales de los puestos	Retribuciones				Requisitos para su desempeño						Situación Plaza	Observaciones	
						Tipo	Nivel CD	Complem. Personal Funcionar	Complem. Específico	Clase Vinculo	Admín. P. Proced.	Forma Provisión	Adscripción a:		Otros requisitos exigidos			
										Grupo	Escala Subescala	Titulación Específica	Experiencia					
ALCE-01	1	Alcaldía	Alcaldía	Alcaldía	Secretaría Particular Alcaldía	---	---	0,00	11.532,08	F	---	---	C2	---	---	---	C	Eventual
ALCE-02	1	Alcaldía	Alcaldía	Alcaldía	Asesor de Prensa	---	---	0,00	11.532,08	F	---	---	C1	---	---	---	C	Eventual
ALCE-03	1	Alcaldía	Alcaldía	Alcaldía	Secretaría de Alcaldía	---	---	0,00	11.532,08	F	---	---	C2	---	---	---	C	Eventual
ALCE-04	1	Seguridad Ciudadana	Seguridad Ciudadana	Seguridad Ciudadana	Director de Seguridad y Emergencias	---	---	0,00	39.000,00	F	---	---	A1	---	---	---	C	Eventual
ALCE-05	1	Alcaldía	Alcaldía	Alcaldía	Asesor de Presidencia	---	---	0,00	0,00	F	---	---	A1	---	---	---	C	Eventual
ALCF-01	1	Alcaldía	Alcaldía	Prensa y protocolo	Jefe de Protocolo	NS	18	0,00	12.510,54	F	L	CM	C2	A/GENERAL Auxiliar	---	---	C	
ALCL-01	1	Alcaldía	Alcaldía	Prensa y protocolo	Gerente de Relaciones Informáticas	NS	---	3.491,89	871,18	L	---	CM	IV	---	---	---	C	
CSGF-01	1	Servicios Generales	Atención Ciudadana y Régimen Interior	Coordinación y SS. Generales	Jefe de Servicio - Funciones propias art 169 RDL 781/1986 de 18 abril	NS	30	0,00	32.320,00	F	L	LD	A1	A/GENERAL Técnica	---	---	C	
CSGF-03	1	Servicios Generales	RR.HH., Contratación y Patrimonio	Personal	Jefe de Sección - Funciones propias art 170 RDL 781/1986 de 18 abril	NS	28	0,00	18.732,50	F	L	CM	A1	A/GENERAL Técnica	---	---	C	
CSGF-05	1	Servicios Generales	RR.HH., Contratación y Patrimonio	Personal	Técnico Medio de RR.HH.- Funciones propias art 170 RDL 781/1986 de 18 abril	NS	22	1.372,10	10.830,25	F	L	CM	A2	A/GENERAL Técnica	---	---	C	
CSGF-06	1	Servicios Generales	RR.HH., Contratación y Patrimonio	Contratación	Administrador - Funciones propias art 169 del RD Leg. 781/1986, de 18 de abril	NS	20	0,00	11.679,30	F	L	CM	C1	Administrativo	---	---	C	
CSGF-07	1	Servicios Generales	RR.HH., Contratación y Patrimonio	Patrimonio	Administrador - Funciones propias art 169 RDL 781/1986 de 18 abril	NS	20	0,00	10.534,72	F	L	CM	C1	A/GENERAL Administrativo	---	---	V	Promoción interna
CSGF-08	1	Servicios Generales	Servicios Generales	Archivo	Archivero - Las previstas en el art. 170 del RD Leg. 781/1986, de 18 de abril	NS	22	0,00	11.792,01	F	L	CM	A2	A/ESPECIAL Técnica	---	---	C	
CSGF-02	1	Servicios Generales	RR.HH., Contratación y Patrimonio	Personal	Auxiliar Administrativo - Funciones propias art 169 RDL 781/1986 de 18 abril	NS	18	838,90	10.046,36	F	L	CM	C2	A/GENERAL Auxiliar	---	---	C	
INT-F-07	1	Servicios Económicos	Intervención	Intervención	Auxiliar Administrativo - Funciones propias art 169 RDL 781/1986 de 18 abril	NS	18	1.008,66	9.876,58	F	L	CM	C2	A/GENERAL Auxiliar	---	---	C	
CSGF-10	1	Servicios Generales	RR.HH., Contratación y Patrimonio	Contratación	Administrador - Funciones propias art 169 del RD Leg. 781/1986, de 18 de abril	NS	14	0,00	8.608,62	F	L	CM	C2	A/GENERAL Auxiliar	---	---	C	Jornada Flexible

PLANTILLA ORGANICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2016

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS

PLAZAS						
	DENOMINACION	GRUPO	Nº	YACANTES DOTADAS	YACANTES NO DOTADAS	A EXTINGUIR
I.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL	Subescala Técnica:					
	Técnicos	A1	2		1	
	Subescala Administrativa:					
	Administrativos	C1	2		1	
II.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL	Subescala Auxiliar:					
	Auxiliares	C2	3			
	Subescala técnica					
	Clase Superior:					
	Arquitecto	A1	1			
	Clase Media:					
	Aparejador/Arquitecto Técnico	A2	2			
	Ingeniero Técnico Industrial	A2	1			
	Subescala Servicios Especiales					
	Clase Comañidos Especiales:					
	Ordenanza-Notificador-Telefonista	AP	1			
	TOTAL		12	0	2	

B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL

GRUPO PROFESIONAL	CATEGORIA	Nº	YACANTES DOTADAS	YACANTES NO DOTADAS	A EXTINGUIR
III					
Especialistas y asimilados	Delineante	1			
	TOTAL	1	0		



Auntamiento de los Realejos

Gerencia Municipal de urbanismo

Relación de Puestos de trabajo 2016

cod	Nº Puestos	Area	Unidad	Servicio	Denominación y Características Esenciales de los puestos	Tipo	Retribuciones			Requisitos para su desempeño					Situación Plaza	Observ.		
							Nivel CD	Complem. Pers. Funcionar.	Complem. Especifico	Clase Vinculo	Admín. P. Proced.	Forma Provisión	Grupo	Adscripción a:			Escala Subescala	Titulación Especifica
GMJ-E-01	1	O.M. URBANISMO	SERVICIOS GENERALES	SINESPECIFICAR	GERENTE - Alta Dirección	S		0,00	0,00	L	IND	LD	A1	AVGENERAL	-----	SI	V	Ninguna
GMJ-F-01	1	O.M. URBANISMO	SERVICIOS GENERALES	SINESPECIFICAR	Jefe de Sección de Licencias y Disciplina Urbanística - Las funciones previstas en el art. 169 del RDL 781/1996 de 10 de abril	NS	28	0,00	15.934,79	F	L	LD	A1	GENERAL/TÉCN	-----	-----	C	Ninguna
GMJ-F-03	1	O.M. URBANISMO	SERVICIOS GENERALES	SINESPECIFICAR	Técnico- Las funciones previstas en el art. 169 del RDL 781/1996, de 10 de abril	NS	20	0,00	13.826,40	F	L	CM	A1	AVGENERAL	-----	-----	V	Ninguna
GMJ-F-09	1	O.M. URBANISMO	SERVICIOS GENERALES	SINESPECIFICAR	ADMINISTRATIVO- Las funciones previstas en el art. 169 del RDL 781/1996, de 10 de abril	NS	20	0,00	11.679,30	F	L	CM	C1	GENERAL ADMIN	-----	-----	C	Ninguna
GMJ-F-11	1	O.M. URBANISMO	SERVICIOS GENERALES	SINESPECIFICAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO- Las funciones previstas en el art. 169 del RDL 781/1996, de 10 de abril	NS	18	1.008,21	9.809,98	F	L	CM	C2	GENERAL AUXILI	-----	-----	C	Ninguna
GMJ-F-02	1	O.M. URBANISMO	SERVICIOS GENERALES	SINESPECIFICAR	Jefe de Sección de Funcionamiento y Disciplina Urbanística- Las funciones previstas en el art. 170 del RDL 781/1996, de 10 de abril	NS	30	0,00	17.933,07	F	L	CM	A1	ESPECIAL TÉCN	Arquitecto	-----	C	Ninguna
GMJ-F-04	1	O.M. URBANISMO	SERVICIOS GENERALES	SINESPECIFICAR	ARQUITECTO TÉCNICO- Las funciones previstas en el art. 170 del RDL 781/1996, de 10 de abril	NS	22	0,00	12.157,57	F	L	CM	A2	ESPECIAL TÉCN	Arquitecto Tec	-----	C	Ninguna
GMJ-F-05	1	O.M. URBANISMO	SERVICIOS GENERALES	SINESPECIFICAR	ARQUITECTO TÉCNICO- Las funciones previstas en el art. 170 del RDL 781/1996, de 10 de abril	NS	22	0,00	12.157,57	F	L	CM	A2	ESPECIAL TÉCN	Arquitecto Tec	-----	C	Ninguna
GMJ-L-02	1	O.M. URBANISMO	SERVICIOS GENERALES	SINESPECIFICAR	DELINEANTE- Las funciones previstas en el art. 170 del RDL 781/1996, de 10 de abril	NS		3.674,28	891,06	L	L	CM	III	-----	Delineante	-----	C	Ninguna
GMJ-F-08	1	O.M. URBANISMO	CONSERVIERIA	SINESPECIFICAR	ORDENANZA-NOTIFICADOR-TELEFONISTA- Las funciones previstas en el art. 169 del RDL 781/1996, de 10 de abril	NS	14	117,24	7.407,49	F	L	CM	E	PECIAL DE SERV	-----	-----	C	Ninguna
GMJ-F-07	1	O.M. URBANISMO	SERVICIOS GENERALES	SINESPECIFICAR	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	NS	22	0,00	12.157,57	F	L	CM	A2	PECIAL DE SERV	Ingeniero Téc. In	-----	C	Ninguna
GMJ-F-10	1	O.M. URBANISMO	SERVICIOS GENERALES	SINESPECIFICAR	ADMINISTRATIVO- Las funciones previstas en el art. 169 del RDL 781/1996, de 10 de abril	NS	11	0,00	10.640,07	F	L	CM	C1	GENERAL ADMIN	-----	-----	V	Ninguna
GMJ-F-15	1	O.M. URBANISMO	ATENCIÓN CIUDADANA	SINESPECIFICAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO- Las funciones previstas en el art. 169 del RDL 781/1996, de 10 de abril	NS	18	0,00	10.017,88	F	L	CM	C2	GENERAL AUXILI	-----	-----	C	Ninguna
GMJ-F-14	1	O.M. URBANISMO	SERVICIOS GENERALES	SINESPECIFICAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO- Las funciones previstas en el art. 169 del RDL 781/1996, de 10 de abril	NS	18	0,00	9.455,40	F	L	CM	C2	GENERAL AUXILI	-----	-----	C	Ninguna

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo y los expresados documentos organizativos a los Servicios Económicos de esta Corporación a los efectos de su incorporación al Presupuesto General de esta Entidad, publicándose conjuntamente con éste la presente aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia y en Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, por plazo de quince (15) días a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobados ambos instrumentos si en el término del periodo de exposición no se hubieran formulado reclamaciones.

CUARTO.- Remitir copia de ambos documentos así como a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, para su conocimiento y efectos sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEFINITIVO, EJERCICIO 2016, QUE INTEGRA LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS, DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE LAS ENTIDADES MERCANTILES "MEDIOS DE COMUNICACIÓN MUNICIPALES DE LOS REALEJOS S.L.", "EMPRESA PÚBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L." "EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L." y "EMPRESA PÚBLICA DE VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L."- Visto el dictamen de la Comisión Informativa Conjunta de Hacienda y Servicios Generales, Personal, Patrimonio, Contratación y Promoción Económica, cuya parte expositiva a continuación se transcribe:

"El Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Realejos para el ejercicio 2016, que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo pueden reconocerse con cargo a los créditos aprobados, y de las previsiones de ingresos a liquidar, asciende en su consolidación a la suma **26.816.282,00 Euros** tanto en gastos como en ingresos, sin presentar déficit inicial, tal como exige el apartado 4 del art. 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A los efectos previstos en el art. 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Presupuesto General están integrados:

- a) El Presupuesto de la propia Entidad, cuyo importe en gastos e ingresos asciende a **26.727.582,00 Euros**.
- b) El Presupuesto del Organismo Autónomo "Gerencia Municipal de Urbanismo", nivelado en gastos e ingresos y por un montante de **592.694,25.- Euros**
- c) Las Previsiones de Ingresos y Gastos de las sociedades municipales:
 - c.1) Medios de comunicación municipal de Los Realejos S.L.
 - c.2) Empresa de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos S.L.
 - c.3) Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos S.L.
 - c.4) Empresa Pública de Vivienda del Ayuntamiento de Los Realejos S.L."

Abierto turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Toma la palabra D. José Enrique García García, concejal de Cca-PNC, perteneciente al Grupo Municipal Mixto IUC-CC, expresando que Cca quiere manifestar su voto de abstención porque hay muchas partidas presupuestarias con las que están totalmente de acuerdo, pero hay otras con las que solo a medias y otras de las que discrepan, entre ellas el incremento en los gastos de Altos Cargos. Creen que la austeridad sigue pasando por los laterales en este Ayuntamiento sin tenerse en cuenta, y se sigue incrementando el gasto sin tener en cuenta otras necesidades, como el Archivo o la seguridad de este municipio. Por lo tanto, dicho esto en términos generales y entendiendo que se podría aminorar esa partida presupuestaria dando prioridad a ciertos gastos

sociales como pueden ser la educación o el bienestar, su voto va a ser de abstención.

Toma la palabra D. Jonás Hernández Hernández, concejal de IUC, portavoz del Grupo Municipal Mixto IUC-CC, indicando que su primer argumento de carácter general para oponerse en principio a estos presupuestos es que no se trata de unos presupuestos participativos. Desgraciadamente, no tienen articulado todavía un sistema de participación abierta en este municipio. Esperan que con los últimos avances y con la nueva Ley de Municipios de Canarias en los próximos años esto cambie y pueda ser una realidad, pero bueno, creen que desde los años 90 hasta ahora han tenido tiempo de sobra para poder tener articulada una fórmula de redacción de presupuestos que no se limite a las cuatro paredes de estas áreas o a las consultas que pueda hacer el grupo de gobierno con algunos vecinos y vecinas, que no dicen que no lo hayan hecho, probablemente haya sido así, pero entienden que no existe un sistema de redacción de presupuestos participativos, abiertos a la ciudadanía, y un ejemplo es la convocatoria de este Pleno a las nueve de la mañana en un día laborable. En segundo lugar, siguen considerando que existe una excesiva tutorización por parte del Estado, lo vienen diciendo desde 2012, y la situación se mantiene desde la entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, una ley con la que, desde su punto de vista, el PP trata a los ayuntamientos como menores de edad. Esta normativa, como dijo en el punto anterior, no viene impuesta por orden divino, sino que viene de unos responsables en el Gobierno del Estado que hacen que este presupuesto en cierto sentido esté secuestrado por Madrid, es decir, que tengan una capacidad de actuación bastante limitada para atender las necesidades de los realejeros y realejeras. La consecuencia de esta situación no es baladí, es importante: tienen un presupuesto que podría subir más de 1,5 millones de euros y que solo va a subir 800.000 euros por culpa de la consabida norma del techo de gasto. Al final los perjudicados son los vecinos y vecinas que ven cómo, por culpa de esa normativa, la cantidad de dinero que pueden gastar los representantes políticos para gestionar los recursos es inferior a la que podría ser. En el lado positivo - porque hay cuestiones positivas y cuando las hay les gusta decir las también-, se ha disminuido considerablemente el pago de amortizaciones anticipadas a la banca. Evidentemente, la partida también se ha reducido porque ya casi no les queda nada por pagar, pero bueno, los componentes del Grupo Municipal del Partido Popular y sobre todo el Sr. Alcalde saben que esta ha sido una de las cuestiones que más han planteado desde IU durante estos últimos cuatro años. Cree que actualmente la partida es de 11.000 euros cuando han llegado a tener en torno a trescientos y pico mil. Es una cuestión positiva que sí que querían remarcar en este Pleno para que constara en acta. En tercer lugar, su posicionamiento en contra tiene que ver también con la excesiva dependencia de ingresos del exterior, que se mantiene con respecto a otros años. Los ingresos propios siguen sin dar para cubrir el 50% del presupuesto. Este debate no es nuevo, lo tuvieron hace muy poco cuando procedieron a aprobar las Ordenanzas Fiscales y tiene que ver con la presión fiscal que ejerce este municipio y que, desde su punto de vista y también desde el del Gobierno de Canarias, que les ha sancionado, no llega a cubrir las necesidades. Pero, sobre todo, cuando hablan de presión fiscal vuelven a hacer hincapié en la necesidad de que sea una fiscalidad progresiva porque consideran que deberían ingresar más cobrando más a quien más puede pagar en este municipio. Otra cuestión es que se mantiene la normativa que contabiliza el gasto social incluyendo áreas como Empleo u otras partidas que ellos consideran que no son gasto social y que suponen desde su punto de vista falsear en cierto modo un poco este dato. Entienden que es un presupuesto que en gasto social sube muy poco, teniendo en cuenta las necesidades de este municipio y además no sube directamente en las partidas que se destinan a ayudas, ya sean de emergencia social, de alquiler, etc., sino en otras, como una reforma que hay por ahí y otras cuestiones. En definitiva, es un presupuesto en una línea muy estética y de propaganda, pero que desde su punto de vista no resuelve los problemas fundamentales. Alarmante, eso sí, es su nula contribución a la creación de empleo, porque, aunque no sea una competencia municipal, es el principal problema de este municipio, todos lo saben, y ellos creen que se podrían hacer esfuerzos en ese sentido. Sin embargo, gran parte del presupuesto se dedica a piche y a cemento, dejando de lado otras prioridades. Muy posiblemente las empresas constructoras que suele contratar este ayuntamiento para las obras estarán contentas, pero los vecinos y vecinas quizás no tanto, o tal vez sí porque el problema es más básico, el problema es que tampoco los vecinos y vecinas conocen verdaderamente este presupuesto porque no se hacen los esfuerzos necesarios para ello. Con todo ello, el presupuesto tiene muchas líneas positivas que consideran que se han mejorado de

los últimos años y que sí mantendrían, por ello, no van a hacer una enmienda a la totalidad porque consideran que este grupo de gobierno ha atacado muchos problemas que venían arrastrando, no ahora sino en el mandato anterior. Y lo que han hecho ha sido presentar una batería de 26 enmiendas de diferentes áreas que entienden que no se compartan por el grupo de gobierno, pero es su trabajo como oposición y lo tienen que hacer para intentar mejorar algunas cuestiones de este presupuesto. Básicamente plantean tres líneas de actuación: una sería reducir mínimamente el "Plan de Barrios", de 1,5 a 1,3 millones porque con esa pequeña reducción, que consideran no afectaría en general a todas las obras que pueden hacer en los barrios, se podría conseguir hacer muchas cosas pendientes; la segunda sería reducir el Fondo de Contingencia para planificar prioridades y en tercer lugar, como han planteado en otras ocasiones, bajar los salarios de los concejales liberados, de algún personal de confianza y el del Sr. Alcalde - en este sentido, mantienen la propuesta que llevaban en el programa electoral y que hicieron en el Pleno de constitución de este Ayuntamiento -, y con ese dinero que sobra atacar también otras prioridades. Consideran también que el presupuesto sigue siendo limitado para la capacidad de este municipio y, bueno, parece que es por culpa del Estado y no por culpa suya, pero la realidad es que consideran que están por debajo de sus posibilidades y, en este sentido, cree incluso que en alguna ocasión ha escuchado al Alcalde coincidir en este planteamiento. Entonces él cree que deben intentar ir mejorando en este sentido y nada más. En el siguiente turno, antes de que se pasen a votación, explicará brevemente algunas de las enmiendas más importantes que han planteado.

Toma la palabra D. Miguel Agustín García Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal PSC-PSOE expresando que en primer lugar quieren dar las gracias al área de Hacienda por su colaboración, por las facilidades que les ha dado para poder entender el presupuesto y también por el trabajo que saben que supone elaborar esto. Ellos se abstuvieron en Comisión porque ya han dicho muchas veces que no quieren ser la oposición del no por el no y querían estudiarlo bien para tener conocimiento de lo que iban a votar, pero después de haberlo visto van a votar en contra y les explico por qué. Lo primero que les llama la atención, y que nos apena, es la falta de participación en el proyecto de presupuestos. Desde su punto de vista, los presupuestos tienen que ser debatidos por los vecinos y las vecinas, que son quienes conocen realmente los problemas de su barrio y que sean ellos los que prioricen las necesidades de su zona. Es una pena que no tengan en cuenta o que desde este grupo de gobierno no tenga en cuenta ese potencial y sigan pensando que tienen la única verdad. Entrando en materia del presupuesto, comprueban que los presupuestos continúan en la misma línea de los últimos años, incluso intensificando algunos conceptos que ellos consideran errores. Detectan muchas partidas que son copia y pega de años anteriores, lo que confirma el continuismo; lo vieron cuando estaban estudiándolo, que incluso mantenían los años anteriores. Creen, y así han intentando reflejarlo en sus enmiendas, que estos presupuestos son mejorables porque podrían contribuir en mayor medida tanto al desarrollo económico como a cubrir las necesidades sociales de sus vecinos y vecinas. El hecho irrefutable es que en octubre tenían 5.067 parados, el 32% de la población, un punto por debajo que en 2011, y cada vez más usuarios en Servicios Sociales. Con estos datos tienen que ser conscientes de que la política desarrollada y los presupuestos no han servido para paliar los principales problemas del municipio que son, desde su punto de vista, el desempleo y las crecientes desigualdades sociales. A primera vista, lo que les más llama la atención en el presupuesto es el incremento de más de 400.000 euros en la recaudación del IBI, que hace que la presión fiscal suba un 5%, y un incremento casi de 150.000 euros en la partida de Altos Cargos y Gabinete; un aumento del IBI del 12% en rústica y del 8% en urbana, que es obligado por una sanción, por un fallo en la gestión que recibían por el Fondo Canario de Financiación Municipal y unos sueldos que les parecen inadecuados para los momentos que están viviendo. A los que son nuevos en esto les sorprende el secuestro al que están sometidos por parte del Gobierno de España, poniendo de manifiesto la nefasta política del PP en todos los ámbitos, que antepone los intereses de la banca, rescatada por todos y todas, a los de las personas. Saber que el presupuesto podría crecer en casi 800.000 euros y que la limitación del techo de gasto, que tienen un margen de unos 11.000 euros, no les permitiría repercutir ese dinero en acciones que ayuden a los vecinos y vecinas es algo que no pueden entender, tratándose de un ayuntamiento saneado desde hace muchos años como el suyo. Ellos entienden que en la situación que están viviendo el superávit del Ayuntamiento debe ir destinado a la mejora de las condiciones de vida de las

personas, no a los bancos. Es increíble que tengan un techo de gasto cuando cumplen los parámetros que les piden, un 13% de endeudamiento, y que se les limiten las inversiones y se ponga una etiqueta a las inversiones financieramente sostenibles. Sobre estas inversiones, y como se temían, no tienen la relación de los proyectos del "Plan de Barrios". No saben si se han discutido con los vecinos y las vecinas ni quién las ha priorizado. Esperan que detrás de esto haya una hoja de ruta porque parece que los presupuestos buscan sacar el día a día sin pensar en el futuro. Al no tener el listado de estas inversiones, podrían pensar que las inversiones del municipio se dejan en manos de la improvisación y que responderán a unas inversiones que no saben muy bien de quién. Suponen que verán mucha propaganda, pero no una línea clara de adónde se quiere llegar. Están de acuerdo con el "Plan de Barrios" - de hecho, desde el año 1996 se fue haciendo por el gobierno socialista -, pero entienden que estas obras deben servir para generar empleo directo y estar enfocadas a la mejora de la zona o a la creación de infraestructuras que generen empleo, cosa que hasta la fecha no se ha conseguido. Les preocupa, como dijeron anteriormente en el Pleno cuando debatían las Ordenanzas y la penalización del Fondo Canario de Financiación Municipal, la dependencia de transferencias de otras entidades, que son el 52% del total de los ingresos, lo que supone que con los ingresos propios no podrían pagarse ni siquiera los salarios del Ayuntamiento. Deben mejorar esta autofinanciación, pero no a costa de que paguen los de siempre, los que menos tienen, sino mediante una fiscalidad progresiva y solidaria. Son conscientes de que hay poco margen en los Ayuntamientos para ello, pero van a apostar por un aumento de las aportaciones de los más ricos y una menor carga fiscal a las familias con menos recursos. Vuelven a destacar los 400.000 euros del incremento del IBI que afectará a todos los realejeros y realejeras. No pueden entender cómo solo se consignan unos ridículos 6.000 euros para contratar personal en Empleo, bajando la partida en 444.000 euros. Al principio de la exposición, han comentado la cifra del paro y desde el PSOE tienen claro que esta debe ser la principal prioridad. Pueden entender que se tenga recelo por la partida que consigna el Gobierno de Canarias para planes de empleo y que el empleo no sea una competencia municipal, pero tienen que recordar que esas partidas para planes de empleo no se han puesto debido a que este año, a las alturas que están, todavía no se han transferido los 96 millones de euros que el Gobierno de España debe transferir para políticas activas de empleo, aunque parece que esto se va a solucionar en breve pues se acercan las elecciones. Desde este grupo, proponen un plan de empleo local, del mismo modo que han hecho otros ayuntamientos con una tasa de empleo bastante inferior a la nuestra. En lugar de esto, se encuentran con un aumento de 150.000 euros en la partida de Altos Cargos y Gabinete y de 24.000 euros en Órganos Colegiados, algo que consideran incomprensible viendo las situaciones que están padeciendo gran parte de sus vecinos y vecinas. Supongo que son conscientes de lo que se podría hacer con esos 170.000 euros. Si comparan ésto con las ayudas de emergencia, suponen solo un tercio de esos salarios. Han visto vender en prensa el supuesto incremento en Servicios Sociales, pero, si lo analizan, ven que hay un incremento de 58.000 euros y que de ellos, 42.500 son por unas reformas que entienden serán necesarias pero que no van directamente a políticas sociales para las personas, algo que creen necesario en la situación en la que están. Y otra partida que no entienden y les parece curiosa son los 10.000 euros de publicidad para el Plan de Emergencias Municipal. Cuando en este Pleno preguntaron cuál era la labor del Director de Seguridad y Emergencias, les contestaron que para que no se tuviera que abrir ese Plan de Emergencias. Suponen que esta partida será para lo mismo. Está claro que de publicidad el grupo de gobierno sabe más que ellos, pero no creen que se necesite tanto dinero para dar publicidad a un Plan de Emergencias. Aparte de estos datos, la cantidad para mayores, discapacitados e igualdad es mínima y se dirige en gran medida a reuniones, conferencias y cursos, en lugar de a verdaderas acciones de concienciación y apoyo a dichos colectivos. Ellos han presentado una serie de enmiendas para intentar paliar esos temas. Como decía, el presupuesto está muy limitado, hay que sacar de donde hay que sacar y, de igual forma que en los anteriores presupuestos planteaban una rebaja de los salarios, pues en este, que aumentan más, también lo proponen. Y repite, no es el no por el no, sino por tener algo que poder dar a sus vecinos y vecinas.

Interviene a continuación D^a Laura María Lima García, Concejala del Grupo Municipal PP manifestando que en primer lugar quiere comenzar mi intervención destacando que el presupuesto que se trae aquí hoy para su aprobación es un presupuesto que cumple con las tres grandes reglas fiscales: objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gastos.

En segundo lugar, considera que han conseguido elaborar el mejor presupuesto. Por un lado, tienen un Ayuntamiento saneado, en este mandato terminarán por fin de pagar un préstamo heredado de gobiernos anteriores y, gracias a la buena planificación en materia económica, pueden afirmar que nunca han tenido tan poca deuda. De 7,5 millones en 2010, hoy tienen 2 millones, es decir, un 13,74%, cuando el límite de endeudamiento previsto en la ley es del 75%. Por otro lado, afirma que es el mejor presupuesto porque, gracias a la buena gestión en los últimos cuatro años, tienen el mejor presupuesto en la historia de Los Realejos, alcanzando este año la cifra de casi 27 millones. Esto supone un incremento del 3,18% respecto a 2015, es decir, 823.000 euros más, lo cual significa que todas las áreas han visto incrementar o consolidar sus presupuestos, siempre teniendo como referencia el bienestar y las demandas de los vecinos de Los Realejos. Por ello, hoy presentan el presupuesto que esperan y merecen los vecinos de Los Realejos y explica por qué. Un año más vuelven a superar el umbral del 10% en gasto social, alcanzando este año un 13%. Esto contribuye, por ejemplo, a que en el área de Servicios Sociales se alcancen este año casi los 2 millones de euros, lo cual les permite seguir manteniendo y garantizando las Ayudas de Emergencia Social, la dotación a ludotecas municipales, además de seguir apoyando a las familias del municipio con el mantenimiento de subvenciones tan importantes como las de las escuelas infantiles, aldeas infantiles y a través de proyectos también como "Diálogo Diálogo", "Si no lo leo, no lo creo". Destacar también que son Ciudad Amiga de la Infancia y, por tanto, este año también consolidan el programa de "Niñolandia". Destacar además que en las actividades organizadas por cualquier área se tendrá en cuenta en todo momento a los jóvenes, para hacerlos partícipes y en muchos casos protagonistas en el municipio. Y hablando de jóvenes, quisiera destacar el incremento del 12% en Educación por el que un año más los estudiantes - tanto los universitarios como los grandes olvidados, que son los de ciclos formativos, podrán recibir ayudas al transporte. Además quiere destacar la gran inversión que se hará en los colegios públicos donde dotarán 150.000 euros para las obras del RAM. Los Realejos es un municipio también rico en cultura y en patrimonio. En los últimos años se han venido realizando numerosas actividades que han logrado consolidarse como "Ártate", "Toma Castaña", "Ven y Vino", etc. Por eso, con el fin de convertir a Los Realejos en un referente de nuestra isla, este año destinan 13.000 euros más en actividades culturales, precisamente para conseguir este objetivo. Por otro lado, son el municipio con más fiestas de toda España y recientemente han obtenido el reconocimiento de Fiesta de Interés Turístico Nacional por sus Fiestas de Mayo y por esto este Equipo de Gobierno no ha dudado a la hora de aumentar la dotación presupuestaria, principalmente porque no lo ven como un gasto, sino como una inversión para el municipio. Las fiestas generan promoción en todos los ámbitos para Los Realejos - tradición, cultura, empleo y economía - y el hecho de que tengan casi un centenar de fiestas al año consigue influir en muchos sectores de su municipio y hace que no solo se generen más puestos de trabajo, sino que además sea una forma de promoción turística para Los Realejos, haciendo que se consuma en las zonas comerciales, que se prueben sus productos y, sobre todo, que se conozca la historia. También destacar el incremento en Deporte y en Turismo, han hecho la combinación a lo largo de cuatro años de Deporte con el Turismo y es una forma más de promocionar Los Realejos y resaltar su potencial. Esta ha sido la finalidad de este Equipo de Gobierno y lo seguirá siendo. Además se han consolidado marcas promocionales muy importantes como "Descubre Los Realejos", "Patapa", "Four Experience", en las que no solo han sido partícipes los realejeros sino también numerosos visitantes y turistas que han querido disfrutar y participar en estas actividades. Ya se dijo anteriormente también que van a destacar el turismo orientado a los jóvenes también vinculado al deporte y por eso programarán 12 carreras con diferentes temáticas. Y está en condiciones de afirmar que este presupuesto es el mejor presupuesto no solo porque van a apoyar el deporte sino porque, además, van a impulsarlo. Siguen garantizando las subvenciones a los clubes y a los deportistas, manteniendo la Gala del Deporte como un importante evento anual en el que se les reconoce y premia por su trayectoria. También destacar el incremento del 35% en Medio Ambiente, donde también han presupuestado la rehabilitación de la Casona de los Castro. Por otro lado, destacar Sanidad, que es un referente en el que se ve perfectamente que el presupuesto ha sido elaborado en base a las necesidades de los realejeros y en el que han presupuestado el convenio con el Servicio Canario de Salud para ampliar el horario de urgencias en Icod el Alto. También destacar la importancia de nuevas tecnologías, que también cobran bastante importancia en estos presupuestos porque apuestan firmemente por la implantación de la administración electrónica, simplificando trámites burocráticos y facilitando los servicios a los

ciudadanos; también quieren rediseñar la web para hacerla más intuitiva y, sobre todo, accesible a personas con discapacidad, pero también van a orientarla al empleo en el sentido de formar en innovación a las empresas acercando el uso de las nuevas tecnologías a todos los sectores empresariales y sociales del municipio. Es cierto que el empleo no es competencia suya, pero desde el 2012 han presentado numerosas medidas conducentes a la reactivación económica y generación de puestos de trabajo, centrándose sobre todo en la creación y consolidación de las pymes y fruto de ello es que ya han tenido un descenso significativo de parados en este municipio desde que entraron en el Gobierno. Por ello mantienen también el “Cheque emprendedor”, el “Tax Free”, el “Local 0” e intensificarán también los cursos de formación promovidos por el Ayuntamiento con la colaboración de la Fundación Don Bosco. También, como novedad, la promoción de la bolsa de empleo y a la vez el acuerdo con Afedes para el favorecimiento de la inserción laboral de las mujeres del municipio. También llevarán a cabo diversas actividades que supongan un impulso para el vivero de empresas. Su propósito es poner a pleno rendimiento la Casa del Emprendedor lo antes posible y, en relación con Empleo, también tienen Comercio, que incrementa un 10%. Además, todas las actividades que se han venido haciendo durante todos estos años por las diferentes áreas han sido para dinamizar las zonas comerciales y ese también va a ser su objetivo en este año. También, a raíz del éxito de la zona comercial del Toscal Longuera, este año implantarán la modalidad de estacionamiento temporal gratuito en las zonas comerciales de San Agustín y Realejo Alto. Otra cuestión que tampoco puede pasarse por alto es la vivienda, que tampoco es competencia nuestra pero, aún así, duplican las ayudas al alquiler para conseguir de esta manera incentivar el acceso a un hogar. Y, por si queda alguna duda de que este presupuesto es de los mejores, el 6% se destina al “Plan de Barrios”, que podría relatar aquí todas las obras que se contemplan en él, pero la verdad es que no tiene tanto tiempo. También se llevará a cabo un proyecto de señalización en el municipio para destacar los puntos de interés y facilitar así a los turistas su localización. Además, este presupuesto también es participativo porque se ha creado una partida específica en el “Plan de Barrios” para llevar a cabo todas las peticiones que el Consejo Municipal de Infancia y la Adolescencia les hagan llegar. Y para finalizar, insistir que este gran presupuesto no solo se incrementa en el Ayuntamiento, sino también en los servicios públicos, donde alcanza los 8 millones de euros. Esto es la prueba irrefutable de que este Equipo de Gobierno cumple otra vez con su compromiso de seguir apostando por unos servicios de calidad, mejorándolos para que cada vez sean más eficientes, teniendo siempre en cuenta las demandas vecinales.

Abierto segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. Jonás Hernández Hernández, concejal de IUC, portavoz del Grupo Municipal Mixto IUC-CC, indicando que hubiera estado bien que la Concejala de Hacienda les hubiera detallado las obras del “Plan de Barrios”, así se enteraban todos, porque solo las conocen ella y el grupo de gobierno y a los otros grupos no se las han hecho llegar, pese a pedir las en tiempo y forma. De su discurso se desprende curiosamente una de las grandes áreas olvidadas que es precisamente por la que él iba a empezar a plantear una enmienda, que es el sector primario y la agricultura. Desgraciadamente, en un municipio eminentemente rural y con unas posibilidades tremendas en ese campo, se les ha pasado. En este sentido, ellos proponen incluir una partida de 30.000 euros procedentes del Fondo de Contingencia para la creación de un programa de fomento de la agricultura y de planes de desarrollo agrario, fomentando el acceso de nuevos agricultores a los terrenos agrícolas abandonados a través de políticas de información, asesoramiento, subvenciones, etc. Y por otro lado, en el área de Agricultura vuelven a proponer incluir una partida de 2.000 euros para la puesta en marcha del consejo municipal agropecuario, si es que se pudiera desarrollar en algún momento. No obstante, probablemente durante este mandato lleven una propuesta al respecto que esperan sea aprobada para, del mismo modo que tienen consejos municipales de otros sectores, tener también el agropecuario. En el Archivo plantean una enmienda en relación a lo comentado anteriormente para cubrir temporalmente - porque si no se nos irían mucho de las manos las cantidades- las demandas que existen en cuanto a recursos humanos, con cargo a la partida de los salarios de los cargos públicos liberados. En Bienestar Social proponen aumentar las partidas de ayuda al alquiler a 70.000 euros, también con cargo al Fondo de Contingencia, para tener presupuesto suficiente para poder implementar políticas de ayudas al alquiler social y contra los desahucios. Proponen aumentar también las partidas de Ayudas de Emergencia Social de 260.000 a 350.000 euros, con cargo al “Plan de Barrios”, y crear una partida para la atención y

lucha contra la violencia de género de 15.000 euros, con cargo a la partida de Indemnizaciones por asistencia a reuniones de los concejales no liberados. En el área de Comercio querían primero muy brevemente congratularse por la inclusión en el presupuesto de dos nuevas zonas comerciales de estacionamiento limitado, política que IU siempre ha apoyado. También proponen una partida para la creación de una campaña sobre el consumo responsable en tu comercio local, con cargo a la partida de Dinamización de zonas comerciales, atacando básicamente ese problema, que creen que es el que tiene el comercio local. Y por resumir, en Consumo plantean lo mismo que para el Archivo en cuanto a la mejora de personal con una partida idéntica y con cargo a la misma partida. En Cultura y Biblioteca proponen incluir una partida suficiente para cumplir el acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2006, consistente en la realización de una escultura homenaje a los medianeros en la Finca el Cercado - cuestión que han traído no sabe ya cuántas veces a este Pleno y por la que todavía siguen esperando - y aumentar de 5.000 euros a 10.000 euros la partida para publicaciones porque les parece muy poco dinero para la labor que desde este Ayuntamiento podría hacerse para contribuir a la divulgación de la cultura. En el área de Deportes proponen aumentar la partida de Inversiones en instalaciones deportivas de 8.000 a 15.000 euros restando 5.000 euros de la partida de Gastos diversos y de Publicidad, es decir, les parece más interesante que las instalaciones estén en plenas condiciones que hacer publicidad de ello, lo importante es que los deportistas se encuentren instalaciones adecuadas. En el área de Educación vuelven a proponer un aumento significativo de las obras del RAM porque desde su punto de vista no son suficientes, pese a que, como decía la Concejala anteriormente, han subido poco a poco en los últimos años. Proponen aumentar también la partida para la compra de bonos de transporte de los estudiantes e incluir una partida de 30.000 euros para financiar el acceso a la formación universitaria y profesional del estudiantado del municipio que tenga dificultades económicas y que se haya visto ante la imposibilidad de poder pagar las tasas y continuar con sus estudios. En el área de Empleo proponen dotar una partida de 70.000 euros para las políticas activas de empleo, que actualmente se encuentra a cero. En el área de Igualdad de Oportunidades están presumiendo que van a elaborar un plan de igualdad de oportunidades y, sin embargo, solo tiene destinados 500 euros en el área de Juventud, es decir, es necesario dotar una partida. Para ese fin, proponen al menos 10.000 euros no solo para redactar el plan municipal de igualdad, sino poder desarrollarlo y llevar a cabo esas políticas que son necesarias y, de este modo, no hacer como con el plan anterior, que, por lo visto, se quedó guardado en un cajón. En el área de Medio Ambiente proponen aumentar la partida para la rehabilitación y puesta en funcionamiento de la Casona de Rambla de Castro. Se alegran de que esta partida esté presente, pero consideran que 8.000 euros es una cantidad que no da prácticamente para nada. Esta es una cuestión que ellos siempre han defendido y esperan que, con la inclusión de esta partida, este grupo de gobierno apueste seriamente por poner en funcionamiento esa infraestructura. En Participación Ciudadana, dentro de la inversión en material de esta área proponen incluir los fondos necesarios para la colocación de tablones informativos en los barrios, tal y como han propuesto en otras ocasiones. En el área de Sanidad proponen aumentar la partida de aportación al refugio de animales de 36.000 a 47.000 euros con cargo a la partida de Amortizaciones anticipadas de préstamos y crear una partida de 6.000 euros para el desarrollo de un plan de políticas animalistas en el municipio, con cargo a la partida de Publicidad del PEMU, que consideran exagerada. Como siempre, vuelven a traer una enmienda para mejorar la situación de la Policía Local eliminando esa plaza mencionada por todos anteriormente, la de Director de Seguridad y Emergencias, y dotando de más plazas de policía, incluyendo un servicio de disciplina urbanística y vigilancia medioambiental y también, de paso, reduciendo esa gran cantidad de horas extras que se pagan porque la plantilla actual no puede cubrir las necesidades del municipio, lo que posibilitaría asimismo contratar a más gente. En el área de Transportes vuelven a traer una enmienda relacionada con el aumento del servicio del "taxi compartido" frente a la línea interurbana 330 porque creen que es más eficiente, más económico y mejor para las personas que se desplazan en este sentido. Por último, en el área de Turismo, plantean incluir una partida de estudios y trabajos técnicos de 4.000 euros para un programa de análisis, valoración y fomento de las instalaciones de turismo alojativo rural del municipio, con cargo a la partida de actividades culturales y deportivas del área de Fiestas porque consideran que, de cara a esa línea que tanto ha defendido este grupo de gobierno de defensa del binomio deporte-turismo, etc., no tienen grandes hoteles en este municipio y es necesario favorecer y mejorar la situación del turismo alojativo rural.

Interviene a continuación D. Miguel Agustín García Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal PSC-PSOE manifestando que primero se alegra que sea la Concejala de Hacienda quien defienda estos presupuestos, algo que no había ocurrido en los últimos años. Le compra el mejor presupuesto por 2.584 euros comparado con el del 2008, buen trabajo. Ya dijeron que dentro de este tema había cosas que les parecían interesantes, pero hay otras que no, como en la parte de Servicios Sociales, que ya dijeron antes que hay un incremento encubierto en muchas cosas, la parte que llega directamente a los vecinos y vecinas no está, ya han hablado de las ayudas de emergencia que no se aumenta. La parte de ayudas al transporte - y se alegra de que haga referencia a los estudiantes no universitarios también porque fue una propuesta del Partido Socialista el que se les incluyera dentro de esos bonos -, está muy bien, pero ¿de qué vale que les den bonos de transporte si no tienen dinero para pagarse la matrícula? Esa es una de las propuestas que ellos llevaban, un aumento en 20.000 euros para esas becas de ayuda a los estudiantes. Y respecto a los 150.000 euros en obras del RAM, creen que con eso no es suficiente. Cualquiera que se mete en una obra sabe lo que cuesta y hay muchas carencias. A ellos les informan de muchas de ellas, desde la entrada del CEO La Pared hasta modificaciones en canchas deportivas en casi todos los centros, etc. Por ello, creen que el importe no es suficiente. La parte de fiestas, evidentemente, ellos han defendido y defenderán que es una parte que da una actividad económica más que importante a su municipio. Lo que echan de menos es, y así lo hicieron saber en las reuniones que tuvieron, saber el coste individual de cada una de las fiestas para poder tener ajustado ese presupuesto porque muchos años se ven obligados a hacer modificaciones de crédito porque les falta dinero para ese tema. A ellos no les parece mal el importe que se destina a ello por su papel de activación de la economía, pero entienden que deberían tenerlo identificado para que no les pasen más esas cosas. Como dijeron, alguna de las propuestas que tienen va dirigida a la creación de empleo, no pueden estar esperando a que otros les den dinero cuando ellos lo tienen, lo han dicho, el presupuesto es bueno, están saneados y tienen un cierto margen de inversión. Por ello, proponen una partida de 178.660 euros para un plan de empleo que pueda aliviar este peso que tienen los realejeros y las realejeras. Por otro lado, hay un tema que también destacaron en su momento en la Comisión y que han visto que no está reflejado que es que han aprobado una bolsa de empleo, pero, sin embargo, no hay consignación para esa bolsa de empleo dentro de los presupuestos o al menos no la han visto. En cuanto a la Casa del Emprendedor, se alegra que por fin esté el dinero para esto. Como dijo en el último Pleno, les sorprende y apena que desde el 16 de febrero, que fue la inauguración, todavía estén esperando. Han estado por allí últimamente y han visto que han aparecido humedades ocasionadas por la falta de uso y suponen que el arreglo requerirá de cierta inversión. Por otro lado, no pueden decir que el presupuesto sea participativo porque se haya incluido una partida para las propuestas del Consejo de la Infancia y la Adolescencia, está bien que ellos entren pero no puede decirse que sea participativo. Participativo sería haberlo discutido con las asociaciones de vecinos, haber creado una jornada de puertas abiertas para verlo con ellos y tener un listado de obras que todos pudieran debatir, eso sería participación. Ellos en esa línea, aunque desde el grupo de gobierno digan que no saben de participación, han propuesto un aumento de 8.000 euros para subvenciones a las asociaciones de vecinos que, desde su punto de vista, son las auténticas generadoras de participación, son una especie de auxiliares de los ayuntamientos en cada uno de los barrios que pueden ayudar a realizar la gestión a este Ayuntamiento. Por otro lado, también proponen dentro de Igualdad, viendo la situación que están viviendo entre otras cosas con la violencia de género, una subvención de 6.000 euros a las asociaciones de mujeres para que puedan llevar a cabo labores de prevención, detección y educación en materia de violencia de género. En esta línea, también dentro del "Plan de Barrios" proponen cumplir algo que se aprobó en este Pleno y aún está pendiente, el gimnasio en el Complejo Deportivo Basilio Labrador, y un plan para la eliminación de las barreras arquitectónicas en el municipio, que es un problema que han detectado en muchas zonas y que tienen que acometer tanto por solidaridad como por normativa. Y por último, dentro de las inversiones y de acuerdo a sus posibilidades, estudiar la compra del Cine Viera porque creen que, al igual que nuestras fiestas, la cultura es un factor de generación de empleo y de activación de la economía, y la ubicación de ese edificio en medio del Realejo Alto puede ayudarles mucho a activar esa economía y a generar esos empleos que tanto necesitan

Toma la palabra D^a Laura María Lima García, Concejala del Grupo Municipal PP, indicando que

en primer lugar les agradece su implicación a la hora de elaborar estos presupuestos porque con estas enmiendas también enriquecen el presupuesto y además esto es para el beneficio de todos los ciudadanos. También les da las gracias por haberlas presentado con tiempo para que hayan podido analizarlas una a una. Hay algunas que respetan, pero que no comparten, sobre todo todas aquellas que tienen relación con modificar la partida de Altos Cargos y Gabinete de Alcaldía porque están con el mismo debate de hace cuatro años y ya han pasado unas elecciones y los ciudadanos han considerado que lo han hecho bien. Tampoco las relacionadas con Seguridad o Fiestas, porque básicamente han defendido que para ellos no es un gasto sino una inversión. Tampoco las del Fondo de Contingencia porque está contemplado para imprevistos, y un ejemplo de ello es la mala acción del Gobierno de Canarias en los planes de empleo que les ha dicho a última hora que tienen que financiarlos. Es verdad que la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración les limita mucho, pero la ley hay que cumplirla, independientemente del grupo político que esté gobernando. En cuanto al "Plan de Barrios", estaba en el expediente de presupuestos a disposición de los Concejales antes de este Pleno, no han pasado por allí y por eso no lo han visto, pero bueno, si quieren les lee todas las obras que tienen previsto realizar: la red de evacuación de pluviales en calle La Palmita; repavimentación y remodelación de la calle El Castillo; implantación de red de pluviales y repavimentación en calle Las Cañitas, calle Santiago Apóstol, calle Tomás de Iriarte; repavimentación de peatonales en El Lance; actuación en la impermeabilización de la plaza en la Avda. de los Remedios; proyecto de instalaciones en Centro Polivalente para Personas con Discapacidad Fase II; instalaciones para la adaptación de la Casa del Llano; reformas Centro Social de Palo Blanco; casetas del Polideportivo El Toscal; reparación y reforma de los cuartos de los socorristas en Playa de El Socorro; implantación de red de pluviales en calle Toste; proyecto de mejora de pavimentación calle Nueva Cruz Santa y calle Tindaya; repavimentación calle Las Cuevas; ampliación de la Cueva de La Higuera; asfaltado Camino Nuevo; instalación de nuevos parques infantiles y mejora de los existentes; obras de red de suministro de agua potable, repavimentación, remodelación y mejora de redes de instalaciones en calle El Medio Arriba; acondicionamiento de aparcamientos en Casa La Parra; parada de guaguas en San Vicente; mejora del Parque La Parra; asfaltado de El Sauce; acondicionamiento transversal Ctra. Chanajiga; asfaltado calle El Berzal; entorno barriada San Francisco; acerado de urbanización Urbis, calle Lomo La Viuda; pasarela verde La Montaña La Zamora; plan de mejora acerados de la urbanización de Los Potreros; asfaltado tramo Camino Real; mejora recogida de pluviales en Los Afligidos e impermeabilización y acerados en la plaza de Tigaiga. Ya dice que están en el expediente de presupuestos y en cualquier momento pueden consultarlo. En cuanto a las enmiendas, el PSOE ha presentado varias enmiendas pero no ha concretado las bajas para poder analizarlas. Se pone las cuantías que quiere que se destinen a sus propuestas, pero no dice de qué partida recomienda derivar los créditos, a diferencia de lo que hizo IU. Pero, tal y como hicieron también el año pasado con su grupo, aceptan incluir la partida para eliminar barreras arquitectónicas y, aunque no haya propuesto cuantía, destinarán 50.000 con cargo al "Plan de Barrios". En cuanto a Coalición Canaria, que se abstiene, la verdad es que pensaba que iba a apoyar este presupuesto porque no ha presentado ninguna enmienda, pero bueno. Luego IU ha presentado también varias enmiendas. En cuanto a Agricultura decirle que en los últimos años se ha incrementado también el presupuesto. En cuanto a incluir una partida de 2.000 euros para la puesta en marcha del consejo municipal agropecuario, decirle que no podemos tocar la feria de ganado básicamente porque esta actividad está en auge y cada vez son más los que participan, por lo que se comprenderá que no puedan quitarlo de ahí. En cuanto a Bienestar social, este año han hecho la mayor dotación presupuestaria, a ellos les gustaría que estuviese a cero porque supondría que habría bienestar entre los vecinos y no necesitarían tantas ayudas, pero además han aumentado la dotación presupuestaria en diferentes líneas de ayudas, sobre todo en las ayudas a la vivienda, pese a que tampoco sea competencia nuestra. En cuanto a Comercio, aceptarán su propuesta, les parece bastante interesante y la llevarán a cabo. En cuanto a Consumo no, porque, como dijo antes, lo que tenga ver con bajas en altos cargos no. En cuanto a la escultura homenaje, no pueden aceptarla ahora, primero tienen que hacer la escultura de Los Barros, pero, en función de cuánto les cueste, estudiarán si es posible hacerla o no este año. En todo caso, de no ser posible llevarla a cabo en 2016, que conste en acta que se comprometen a que esta partida tenga una dotación presupuestaria en los presupuestos del año 2017. En cuanto a Deportes, decirle que no pueden aceptarla, como ya dijo antes, porque han aumentado el presupuesto incorporando nuevas actividades, por lo que el presupuesto está demasiado justo

para llevarlas a cabo y promocionar todas esas nuevas actividades. En cuanto a Educación, han aumentado el presupuesto de las obras del RAM, cuando ellos entraron tenían 50.000 euros y ahora tienen el doble, y también tienen 13 becas universitarias de becarios en bibliotecas, así que los universitarios no solo tienen los bonos de transporte, sino también la posibilidad de ser becarios en bibliotecas. En cuanto a Igualdad de Oportunidades, decirle que la financiación de ese Plan de Igualdad no solo está en Juventud, sino también en el área de Igualdad de Oportunidades y por eso no pueden aceptar tal enmienda. En Juventud lo mismo y en Medio Ambiente no van a aminorar Fiestas. En Participación Ciudadana sí van a aceptar la enmienda y van a destinar 6.000 euros del Fondo de Contingencia porque les parece también bastante interesante y positiva para el presupuesto. En cuanto al transporte, desde que entraron en el Gobierno han aumentado las partidas destinadas al "taxi compartido", sobre todo por la dejadez del Cabildo. Por lo tanto, no pueden aumentarla y además tampoco pueden aminorar la de la línea 330, básicamente porque tienen un convenio que les obliga. Por todo lo demás, sigo defendiendo que es el mejor presupuesto para los realejeros. Su intención era que todos lo apoyaran, pero bueno, entiende que no todos tienen la misma visión de los presupuestos. Aún así cree que son datos positivos y que tienen un buen presupuesto.

Por último, interviene el Sr. Alcalde-Presidente expresando que, una vez concluido el debate, a él le gustaría en primer lugar agradecer sinceramente a todos los agentes su participación en la redacción del presupuesto. El que le conoce sabe perfectamente el interés que pone en la redacción del presupuesto porque no concibe el comienzo de un ejercicio sin este documento que es, al fin y al cabo, la ruta, la guía, la senda por la que el gobierno tiene que andar. Por lo tanto, quiere manifestar su agradecimiento expreso a los técnicos del área económica y del resto de las áreas, que han participado en la elaboración de su presupuesto individual, y a los grupos de la oposición por la aportación durante este tiempo de sus enmiendas y su asistencia a las distintas reuniones en las que cree que lo han enriquecido. Y también a los ciudadanos de este municipio que han hecho aportaciones concretas, no solo a través de ese órgano que han creado, ese Consejo de la Infancia y la Adolescencia, sino también a muchos otros como, por ejemplo - y ahí va el no a una de las enmiendas aportadas por IU -, la aportación de los vecinos de Icod el Alto con respecto a la casa parroquial. No es un capricho personal, no es un capricho del grupo de gobierno, es una demanda vecinal de la que se han hecho eco. Por lo tanto, insiste, su agradecimiento a todos y cada uno de los agentes que han participado en el desarrollo de este presupuesto. Dicho esto, hay dos aspectos que no puede pasar por alto. El primero de ellos es en referencia a la intervención del portavoz del Partido Socialista. Le ha hecho usted recordar su intervención de ayer en *La Opinión* y hoy ha corroborado que sabe perfectamente que ayer estuvo en el *chat online* de ese medio de comunicación, donde se le hizo alguna pregunta acerca de datos concretos del presupuesto, a pesar de que todavía no era público. Pues bien, durante su intervención le vino a la mente algo que hoy ha corroborado porque si ayer en el *chat* se equivocaban al preguntarle que por qué dotaban solo 6.000 euros para el Plan de Empleo y el Concejal hoy lo ha ratifica, llegarán a la misma conclusión, seguro, el Sr. Concejal, él y el resto de los que están en esta sala y no va a profundizar más allá en quién o cómo se ha podido llevar a cabo esa pregunta. Sin embargo, agradeció la pregunta porque le dio pie a exponer a la ciudadanía el grave error al cual se hace referencia. Pero además se alarma aún más cuando se dice "no estamos aquí para esperar a que el resto nos aporte dinero". ¿Para qué están entonces?, es decir, ¿cree que el Gobierno de Canarias tiene que seguir haciendo oídos sordos a la demanda social del empleo y exigiendo a los ayuntamientos, que son el hermano pequeño, aquel que todavía tampoco tiene empleo y por lo tanto no tiene ingresos, que hagan frente a competencias que son suyas?. Pues él le dice que seguirá peleando intensamente para que esto no sea así y espera y desea que en el año 2016 el Gobierno de Canarias haga lo que hacía en ejercicios anteriores, es decir, cumplir con sus obligaciones. No están diciendo que saquen de la chistera nuevas competencias, nuevos recursos, ni mucho menos, están diciendo que los 88 ayuntamientos de Canarias necesitan una aportación firme para el Plan de Empleo. Pero decía que cometía usted un error, decía que eran solo 6.000 euros los que se destinaban, pero ¿por qué no ha sumado el Capítulo VI, que está dentro de Empleo, que son 50.000 euros más? Por lo tanto, si el Gobierno de Canarias cumple con su tarea y aporta lo que debe aportar a este Ayuntamiento y al resto de los ayuntamientos de Canarias, ellos tienen 6.000 euros para hacer frente al Capítulo I en cuanto a las competencias que tienen, más 50.000 euros para que esas

personas que vienen a trabajar a este municipio, que son de su municipio puedan llevar a cabo acciones en la calle o en cualquier otro lugar de esta Administración. Por lo tanto, están haciendo frente a una situación que es la que nos compete y están verdaderamente presupuestando el plan de empleo. Dice esto para que quede bastante claro que no es una reducción caprichosa, es una situación de competencias. Y además advierte que si el Gobierno de Canarias no cumple con su obligación, ellos volverán a sacarle los trapos sucios a la calle, pero harán su labor, que es la de dotar presupuestariamente un Plan de Empleo para que los realejeros y realejeras puedan tener esos seis meses de trabajo, que a algunos les parece que es pan para hoy y hambre para mañana, pero, personalmente, a él les parece que es una ayuda esencial y fundamental. Por lo tanto, si lo han hecho en el pasado lo seguirán haciendo en el futuro, y he ahí otro porqué de la existencia del Fondo de Contingencia. Se ha redundado bastante en el tema del empleo y también ha hecho referencia el portavoz de IU a que este presupuesto no hace ningún esfuerzo en torno a este aspecto. Para ser gráficos, imaginen una alfombrilla en la cual pueden las costureras o los costureros clavar los alfileres, esa alfombrilla sería el empleo y luego, en cada uno de esos alfileres pueden poner las áreas del Ayuntamiento, las que se quiera, Fiestas, Comercio, Empleo, Deporte, Turismo, Cultura, Urbanismo, y dice urbanismo así, lentamente porque también el presupuesto va orientado, con su desarrollo del Plan General, al fomento del empleo. Respecto al "Plan de Barrios", D. Miguel decía que no sabía qué intereses va a cubrir. Pues los de los realejeros, ¿o cree que el mantenimiento de las plantillas de determinadas empresas de este municipio no es también un beneficio para el empleo y para los realejeros en este momento? Aportar piche y asfalto, piche y cemento, piche y bloques, como decía D. Jonás, es apostar por el crecimiento, el mantenimiento y la ampliación de las plantillas existentes en nuestras empresas locales. Por lo tanto, él cree que, pasadas las recientes elecciones que han tenido, ellos no podían cambiar el rumbo y tenían que seguir con un presupuesto continuista que es el que han expuesto y han puesto sobre la mesa en el día de hoy. Sí, es cierto que hay proyectos que nacieron en el pasado mandato, pero no deben cambiar el rumbo, tienen que seguir en la misma línea de actuación porque, ¿el "Cheque emprendedor" ha tenido éxito?, ¿las ayudas al alquiler de la vivienda tienen éxito? A él le gustaría tener dotada con cero euros la partida de ayudas al alquiler de las viviendas porque eso significaría que la economía de sus vecinos está mejor, igual que la de las ayudas sociales de emergencia y demás. Por lo tanto, en este sentido quiere expresar su parecer, y no solo su parecer personal sino el de este grupo de gobierno, en el sentido de que hoy están nuevamente ante un crecimiento cuantitativo del presupuesto con respecto al ejercicio anterior y, por lo tanto, con el mejor presupuesto de la historia del Ayuntamiento de Los Realejos y reflejar rotundamente que no existe en él ni un solo euro destinado que provenga de préstamos de entidades bancarias porque, en este sentido, todo ha sido con recursos que reciben de otras administraciones y con recursos propios. Por lo tanto, no puede terminar esta intervención sin dar las gracias y felicitar personalmente a la Concejala de Hacienda por su implicación, por su esfuerzo, por sus nervios superados y por el trabajo bien hecho. Es verdad, es su primer presupuesto y es verdad que elaborar un presupuesto tan amplio para un municipio como Los Realejos es difícil, lleva una tarea intensa y en ese sentido ha demostrado su conocimiento y su buen hacer, e imagino que las palabras de D. Miguel Agustín vienen a refrendar esa sensación de trabajo bien hecho cuando decía que se alegraba de que fuera la Concejala de Hacienda quien defendiera el presupuesto. Por lo tanto, insiste en sus felicitaciones por el trabajo realizado. Arrancan, cree, como el primer Ayuntamiento que aprueba su presupuesto, al menos en la isla de Tenerife, no sabe si en algún otro lugar lo han hecho ya o van a hacerlo y, por lo tanto, esto marca lo significativo que es el presupuesto para este grupo de gobierno porque no es meramente un documento en el que aparecen cifras, sino el documento que marca la senda del futuro. Puede ser compartido o no, pero, como quiera que sea, quiere agradecer nuevamente el trabajo hecho por los grupos de la oposición, especialmente el del Partido Socialista e IU con sus aportaciones para enriquecerlo.

Presentadas las siguientes enmiendas por los grupos municipales, se pasa a su votación, por cada una de ellas, quedando reflejada en los cuadros siguientes:

ENMIENDAS PRESENTADAS AL PRESUPUESTO POR PSOE			Votación de las enmiendas			ACEPTADA
Nº	Área de aplicación	Descripción	a favor	en contra	abstenciones	
1	Altos Cargos	Reducción de esta partida en 182.100,00 € resultado de: • Anulación de la plaza ALC-E-04 . • Reducción de 2 concejales Liberados a tiempo completo. • Reducción de 1 conceja Liberado a tiempo completo a tiempo parcial.	PSOE(4) MIXTO (1)	PP (14)	MIXTO (2)	NO
2	Organos colegiados	Reducción de 22.560,00 resultado de: Reducción a la mitad de La asignación de Las reuniones de trabajo de los concejales no liberados.	PSOE(4) MIXTO (1)	PP (14)	MIXTO (2)	NO
3	Educación	Crear un programa de becas para estudiantes universitarios dotado con 20.000,00 € .	PSOE(4) MIXTO (1)	PP (14)	MIXTO (2)	NO
4	Empleo	Crear un plan de empleo dotado con 178.660,00 €.	PSOE(4) MIXTO (1)	PP (14)	MIXTO (2)	NO
5	Igualdad	Crear un programa para subvenciones a Asociaciones de Mujeres dotado con 6.000,00 €.	PSOE(4)	PP (14)	MIXTO (3)	NO
6	Participación Ciudadana	Crear un programa para subvenciones a Asociaciones de Vecinos dotado con 8.000,00 €.	PSOE(4) MIXTO (1)	PP (14)	MIXTO (2)	NO
7	Plan de Barrios	Crear una partida para la realización del gimnasio municipal aprobado en pleno en el Complejo Deportivo Basilio Labrador. • Crear una partida para la eliminación de barreras arquitectónicas en el municipio.	a) PSOE(4) MIXTO (3) b) PP (14) PSOE(4) MIXTO (3)	a) PP (14)		a) NO b) SI
8	Seguridad y Emergencias	Reducir la partida "Publicidad PEMU" en 8.000,00 € dejándola en 2.000,00€ .	PSOE(4) MIXTO (3)	PP (14)		NO
9	Inversiones	Destinar una partida para propiciar la compra del Cine Viera .	PSOE(4) MIXTO (3)	PP (14)		NO

ENMIENDAS PRESENTADAS AL PRESUPUESTO POR IU			Votación de las enmiendas			ACEPTADA
Nº	Área	Descripción	a favor	en contra	abstenciones	
1	Agricultura	1. Incluir una partida de 30.000 euros procedente del fondo de contingencias e imprevistos del área de coordinación y servicios generales para la creación de un programa de fomento de agricultura y de planes de desarrollo agrario, fomentando el acceso de nuevos agricultores a los terrenos agrícolas abandonados, a través de políticas de información, asesoramiento, subvenciones, etc.	MIXTO (3)	PP (14)	PSOE(4)	NO
	Coordinación y SS Generales	2. Incluir una partida de 2.000 euros para la puesta en marcha del Consejo Municipal Agropecuario, minorando la partida de la Feria de Ganado de 20.000 a 18.000 euros.	PSOE(4) MIXTO (3)	PP (14)		NO
2	Archivo	3- Crear una partida de estudios y trabajos técnicos de 8.000 euros provenientes de la partida de salarios y retribuciones de los cargos públicos liberados, con el objetivo de cubrir la demanda de trabajos técnicos cualificados en el archivo durante el mayor tiempo posible, teniendo en cuenta la necesidad de personal en el Archivo y la imposibilidad de cubrir todo el trabajo por parte del empleado actual.	PSOE(4) MIXTO (3)	PP (14)		NO
	Altos Cargos		PSOE(4) MIXTO (3)	PP (14)		NO
3	Bienestar Social	4. Aumentar las partidas de ayuda al alquiler a 70.000 euros, con 20.000 euros provenientes de fondo de contingencias e imprevistos del área de coordinación y servicios generales, para tener presupuesto suficiente para implementar políticas de alquiler social y contra los desahucios.	PSOE(4) MIXTO (3)	PP (14)		NO
	Coordinación y SS Generales	5. Aumentar las partidas de las ayudas de emergencia social de 260.000 euros a 350.000 euros, con 90.000 euros provenientes del Plan de Barrios.	PSOE(4) MIXTO (3)	PP (14)		NO
	Organos Colegiados	6. Crear una partida para la atención y lucha contra la violencia de género de 15.000 euros con cargo a la partida de indemnizaciones por asistencia a reuniones de los concejales no liberados	PSOE(4) MIXTO (3)	PP (14)		NO
4	Comercio	7. Dotar de una nueva partida para la creación de una campaña sobre consumo en tu comercio local de 5.000 euros, con cargo a minorar la partida de Dinamización de zonas comerciales	PP (14) MIXTO (2)		PSOE (4) MIXTO (1)	SI
5	Consumo	8. Debido a la imposibilidad de aumentar la plantilla en esta área, disponer de una partida de 6.000 euros de estudios y trabajos técnicos, al igual que en el área de Archivo, con el objetivo de cubrir mediante contratación externa temporal la demanda del servicio, teniendo en cuenta la necesidad de personal en el área en períodos de vacaciones del único técnico actual y en otros momentos puntuales, con cargo a la partida de salarios de los cargos públicos liberados.	MIXTO (2)	PP (14)	PSOE (4) MIXTO (1)	NO
	Altos Cargos					
6	Cultura y Bibliotecas	9. Incluir una partida suficiente, proveniente de las atenciones protocolarias y representativas del Área de Protocolo y Gabinete de Alcaldía, para el cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre de 2006, aun sin cumplir, y proceder a realizar una escultura-homenaje a los medianeros del municipio en la Plaza Finca del Cercado.	PSOE(4) MIXTO (3)	PP (14)		NO
	Protocolo	10. Aumentar de 5.000 a 10.000 euros la partida de publicaciones diversas con cargo a minorar la partida de	MIXTO (2)	PP (14)	PSOE (4) MIXTO (1)	NO
7	Deportes	11. Aumentar la partida de inversiones en instalaciones deportivas de 8.000 euros a 15.000 euros, restando 5.000 euros de la partida de gastos diversos del propio área de deportes y 2.000 euros de la partida de publicidad del área de deportes.	PSOE(4) MIXTO (3)	PP (14)		NO
8	Educación	12. Incluir una partida de 30.000 euros para financiar el acceso a la formación universitaria y profesional del estudiantado del municipio con dificultades económicas y que se vea ante la imposibilidad de continuar con sus estudios debido a la subida de tasas y los cambios en la legislación educativa, procedentes de un descenso de la partida del Plan de Barrios.	PSOE(4) MIXTO (3)	PP (14)		NO
	Altos Cargos	13. Aumento de la partida de obras de RAM en los Colegios Públicos de los 150.000 euros a 225.000 euros, con cargo a minorar el Plan de Barrios , debido al estado y la necesidad de reformas y mejoras en los colegios del municipio.	PSOE(4) MIXTO (3)	PP (14)		NO
	Plan de Barrios	14. Aumentar la partida para la compra de bonos de transporte para los estudiantes del municipio debido al incremento de solicitudes registrado de 33.000 euros a 50.000 euros con cargo a minorar en 17.000 la partida de salarios de los cargos públicos liberados .	PSOE(4) MIXTO (3)	PP (14)		NO
9	Empleo	15. Dotar con 70.000 euros la partida de políticas activas de empleo, que se encuentra a 0 euros, con cargo a	MIXTO (2)	PP (14)	PSOE (4) MIXTO (1)	NO
	Altos Cargos	minorar la partida de salarios de los cargos públicos liberados.				
10	Igualdad de Oportunidades	16. Dotar una partida para el desarrollo del Plan de Igualdad y para que este pueda ser verdaderamente efectivo, pues solo se dota en el área de Juventud con la pírrica cantidad de 500 euros. Proponemos una partida de 10.000 euros para promocionar verdaderamente la igualdad entre hombres y mujeres, provenientes de la partida de personal del pago de asistencias a reuniones de los concejales no liberados.	PSOE(4) MIXTO (3)	PP (14)		NO
	Organos Colegiados					
11	Juventud	17. Creación de una partida para la dotación de un centro de ocio juvenil en Icod El Alto con un importe de 78.000 euros con cargo a la partida de patrimonio artístico de subvención casa parroquial.	MIXTO (2)	PP (14)	PSOE (4) MIXTO (1)	NO
	Patrimonio					
12	Medio Ambiente	18. Aumentar la partida para la rehabilitación y puesta en funcionamiento de la Casona de Rambla de Castro de 8.000 a 16.000 euros minorando la partida de estudios y trabajos técnicos del área de fiestas de 50.000 a 42.000 euros.	PSOE(4) MIXTO (3)	PP (14)		NO
	Fiestas					
13	Participación ciudadana	19. Dentro de la partida de inversión en material de este área, incluir los fondos necesarios para la colocación de tabloneros informativos en los barrios, según acuerdo plenario pendiente de ejecutar, si no se ha tenido previsto.	PP (14) PSOE(4) MIXTO (3)			SI
14	Sanidad	20. Aumentar la partida de aportación al refugio de animales de 36.000 a 47.000 euros con cargo a la partida de amortizaciones anticipadas prestamos del área de Economía y Hacienda.	PSOE(4) MIXTO (3)	PP (14)		NO
	Hacienda Seguridad y Emergencias	21. Crear una partida de 6.000 euros para el desarrollo de un plan de políticas animalistas en el municipio, con cargo a la partida de publicidad del PEMU del Área de Seguridad y Emergencias.	MIXTO (2)	PP (14)	PSOE (4) MIXTO (1)	NO
15	Seguridad y Emergencias	22. Dotar dos plazas más de agentes de policía local con cargo a la eliminación del puesto ALC-E-04, lo que permitirá la minoración de las gratificaciones y servicios extraordinarios.	a) PSOE(4) MIXTO (3)	a) PP (14) b) PP (14) c) PP (14)	c) PSOE (4) MIXTO (1)	a) NO b) NO c) NO
		23. Crear el Servicio de Disciplina Urbanística y Vigilancia Medioambiental de la Policía Local, dotando dos plazas de agentes más de la Policía Local con cargo a la eliminación del puesto ALC-E-04.	PSOE(4) MIXTO (3)			
		24. Dotar una plaza más de Policía Local con cargo a la minoración de la partida de gratificaciones y servicios extraordinarios producida por el aumento de la plantilla.	c) MIXTO (2)			
		25. Aumento de las partidas destinadas al "Taxi compartido" para mejorar la movilidad municipal y alcanzar a un mayor número de licencias de taxis, adecuando el servicio de la línea interurbana 330 a la demanda existente minorando de este modo su coste.	MIXTO (2)			
16	Transportes		MIXTO (2)	PP (14)	PSOE (4) MIXTO (1)	NO
17	Turismo	26. Incluir una partida de estudios y trabajos técnicos de 4.000 euros para un programa de análisis, valoración y fomento de las instalaciones de turismo alojativo rural del municipio, con cargo a la partida de actividades culturales y deportivas del área de Fiestas.	PSOE(4) MIXTO (2)	PP (14)	O (1)	NO
	Fiestas					

Realiza las votaciones de las enmiendas son aceptadas las siguientes:

Grupo	Número Emianda	Descripción	Area Baja	Capitulo Baja	Importe	Area Alta	Capitulo Alta	Importe	Observaciones
PSOE	7	Crear una par tida para la eliminación de barreras arquitectónicas en el municipio.	PBA	6	-50.000,00	PBA	6	50.000,00	Sin variación de capítulos y Áreas
IU	4	Dotar de una nueva partida para la creación de una campaña sobre consumo en tu comercio local de 5.000 euros, con cargo a minorar la partida de Dinamización de zonas comerciales	COM	2	-5.000,00	COM	2	5.000,00	Sin variación de capítulos y Áreas
IU	13	Dentro de la partida de inversión en material de este área, incluir los fondos necesarios para la colocación de tabloneros informativos en los barrios, según acuerdo plenario pendiente de ejecutar, si no se ha tenido previsto.	CSG	2	-6.000,00	PAC	2	6.000,00	Reducción del Fondo de Contingencia (CSG) en 6.000,00

Por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por **CATORCE VOTOS A FAVOR**, correspondientes a los miembros del Grupo Municipal PP (14) y **SIETE VOTOS EN CONTRA**, correspondientes a los miembros del Grupo Municipal PSC-PSOE (4) y a los concejales pertenecientes al Grupo Mixto IUC-CC (3), que suponen la mayoría de los miembros Corporativos, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar, inicialmente, el Presupuesto General del Ayuntamiento de la Villa de los Realejos para el **ejercicio económico de 2016**, integrado por el de la propia Corporación, el del Organismo Autónomo Administrativo "Gerencia Municipal de Urbanismo" y los estados de previsión de ingresos y gastos de las Entidades Mercantiles "Medios de Comunicación Municipal de Los Realejos, S.L.", "Empresa Pública de Agua del Ayuntamiento de Los Realejos, Sociedad Limitada", la "Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos, Sociedad Limitada" y la la "Empresa Pública de Vivienda del Ayuntamiento de Los Realejos, Sociedad Limitada" presentando los siguientes resúmenes por capítulos de ingresos y gastos, así como el correspondiente consolidado:

RESUMENES POR CAPÍTULO DE INGRESOS Y GASTOS

AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS			
INGRESOS		GASTOS	
CAPÍTULO / DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO / DESCRIPCIÓN	IMPORTE
I. IMPUESTOS DIRECTOS	6.867.650,09	I. GASTOS DE PESONAL	8.422.610,61
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	45.026,97	II. GASTOS EN BB CORRIENTES Y SS	4.513.997,38
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	4.943.237,79	III. GASTOS FINANCIEROS	84.000,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.123.028,19	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.801.250,13
V. INGRESOS PATRIMONIALES	128.252,84	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
VI. ENAJENACIÓN DE INV. REALES	0,00	VI. INVERSIONES REALES	2.027.496,63
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.519.386,12	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	267.227,25
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	101.000,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	101.000,00
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX. PASIVOS FINANCIEROS	510.000,00
Total.....	26.727.582,00	Total.....	26.727.582,00
ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO			
INGRESOS		GASTOS	
CAPÍTULO / DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO / DESCRIPCIÓN	IMPORTE
I. IMPUESTOS DIRECTOS	574.194,25	I. GASTOS DE PESONAL	555.074,25
II. IMPUESTOS INDIRECTOS		II. GASTOS EN BB CORRIENTES Y SS	19.120,00
III. TASAS Y OTROS INGRESOS		III. GASTOS FINANCIEROS	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
V. INGRESOS PATRIMONIALES		VI. INVERSIONES REALES	
VI. ENAJENACIÓN DE INV. REALES	18.500,00	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS		IX. PASIVOS FINANCIEROS	18.500,00
IX. PASIVOS FINANCIEROS		Total.....	592.694,25
Total.....	592.694,25	Total.....	592.694,25
MEDIOS DE COMUNICACIÓN MUNICIPALES DE LOS REALEJOS, S.L.			

INGRESOS		GASTOS	
CAPÍTULO / DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO / DESCRIPCIÓN	IMPORTE
I. IMPUESTOS DIRECTOS		I. GASTOS DE PESONAL	191.671,58
II. IMPUESTOS INDIRECTOS		II. GASTOS EN BB CORRIENTES Y SS	26.660,00
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	14.000,00	III. GASTOS FINANCIEROS	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	204.331,58	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
V. INGRESOS PATRIMONIALES		VI. INVERSIONES REALES	
VI. ENAJENACIÓN DE INV. REALES		VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS		IX. PASIVOS FINANCIEROS	
IX. PASIVOS FINANCIEROS			
Total.....	218.331,58	Total.....	218.331,58
EMPRESA PÚBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L. (AQUARE)			
INGRESOS		GASTOS	
CAPÍTULO / DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO / DESCRIPCIÓN	IMPORTE
I. IMPUESTOS DIRECTOS		I. GASTOS DE PESONAL	603.987,71
II. IMPUESTOS INDIRECTOS		II. GASTOS EN BB CORRIENTES Y SS	2.098.909,93
III. TASAS Y OTROS INGRESOS		III. GASTOS FINANCIEROS	7.970,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.710.867,64	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
V. INGRESOS PATRIMONIALES		VI. INVERSIONES REALES	
VI. ENAJENACIÓN DE INV. REALES		VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS		IX. PASIVOS FINANCIEROS	
IX. PASIVOS FINANCIEROS			
Total.....	2.710.867,64	Total	2.710.867,64
EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L. (REALSERV)			
INGRESOS		GASTOS	
CAPÍTULO / DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO / DESCRIPCIÓN	IMPORTE
I. IMPUESTOS DIRECTOS		I. GASTOS DE PESONAL	3.497.463,46
II. IMPUESTOS INDIRECTOS		II. GASTOS EN BB CORRIENTES Y SS	1.465.030,99
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	40.000,00	III. GASTOS FINANCIEROS	16.200,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.938.694,45	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
V. INGRESOS PATRIMONIALES		VI. INVERSIONES REALES	
VI. ENAJENACIÓN DE INV. REALES		VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140.000,00
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140.000,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS		IX. PASIVOS FINANCIEROS	
IX. PASIVOS FINANCIEROS			
Total.....	5.118.694,45	Total.....	5.118.694,45
EMPRESA PÚBLICA DE VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L. (VIVIRE)			
INGRESOS		GASTOS	
CAPÍTULO / DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO / DESCRIPCIÓN	IMPORTE
I. IMPUESTOS DIRECTOS		I. GASTOS DE PESONAL	2.160,00
II. IMPUESTOS INDIRECTOS		II. GASTOS EN BB CORRIENTES Y SS	8.540,00
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	16.200,00	III. GASTOS FINANCIEROS	5.500,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
V. INGRESOS PATRIMONIALES		VI. INVERSIONES REALES	
VI. ENAJENACIÓN DE INV. REALES		VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS		IX. PASIVOS FINANCIEROS	
IX. PASIVOS FINANCIEROS			
Total.....	16.200,00	Total.....	16.200,00

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN - INGRESOS									
CAP	AYTO	GERENCIA	M.C.M.	AQUARE	REALSERV	VIVIENDA	TOTAL	ELIMINAC	CONSOL.
1	6.867.650,09						6.867.650,09	0,00	6.867.650,09
2	45.026,97						45.026,97	0,00	45.026,97
3	4.943.237,79		14.000,00		40.000,00	16.200,00	5.013.437,79	0,00	5.013.437,79
4	13.123.028,19	574.194,25	204.331,58	2.710.867,64	4.938.694,45		21.551.116,11	-8.428.087,92	13.123.028,19
5	128.252,84						128.252,84	0,00	128.252,84
6	0,00						0,00	0,00	0,00
7	1.519.386,12				140.000,00		1.659.386,12	-140.000,00	1.519.386,12
8	101.000,00	18.500,00					119.500,00	0,00	119.500,00
9	0,00						0,00	0,00	0,00
	26.727.582,00	592.694,25	218.331,58	2.710.867,64	5.118.694,45	16.200,00	35.384.369,92	-8.568.087,92	26.816.282,00

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN - GASTOS									
CAP	AYTO	GERENCIA	M.C.M.	AQUARE	REALSERV	VIVIENDA	TOTAL	ELIMINAC	CONSOL.
1	8.422.610,61	555.074,25	191.671,58	603.987,71	3.497.463,46	2.160,00	13.272.967,61	0,00	13.272.967,61
2	4.513.997,38	19.120,00	26.660,00	2.098.909,93	1.465.030,99	8.540,00	8.132.258,30	0,00	8.132.258,30
3	84.000,00			7.970,00	16.200,00	5.500,00	113.670,00	0,00	113.670,00
4	10.801.250,13						10.801.250,13	-8.428.087,92	2.373.162,21
5	0,00						0,00	0,00	0,00
6	2.027.496,63				140.000,00		2.167.496,63	0,00	2.167.496,63
7	267.227,25						267.227,25	-140.000,00	127.227,25
8	101.000,00	18.500,00					119.500,00	0,00	119.500,00
9	510.000,00						510.000,00	0,00	510.000,00
	26.727.582,00	592.694,25	218.331,58	2.710.867,64	5.118.694,45	16.200,00	35.384.369,92	-8.568.087,92	26.816.282,00

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2016

SEGUNDO: Aprobar, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General definitivo del Ayuntamiento de la Villa de los Realejos para el ejercicio económico de 2016, integrada esta por 81 Bases, cuatro Disposiciones Adicionales y una Disposición Final y aplicable al organismo autónomo administrativo de esta Entidad Local.

TERCERO: Aprobar como límite máximo de gasto no financiero y a los efectos previstos en el artículo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la cantidad de **25.930.422,29** Euros el cual marcará el techo de asignación de recursos del Presupuesto del ejercicio 2016, todo ello sin perjuicio de que dicho límite pueda ser objeto de revisión a la luz de los datos que arroje la liquidación del presupuesto ejercicio 2015.

CUARTO: Exponer al público el Presupuesto General Definitivo aprobado publicándolo en el Boletín Oficial de la Provincia y en Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, por plazo de quince (15) días a efectos de reclamaciones, considerándose el mismo definitivamente aprobado si en el término del periodo de exposición no se hubieran formulado reclamaciones, entrando en vigor el día de la publicación de su aprobación definitiva con efectos del uno de enero de 2016

3.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA NÚMERO 2216/15, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2216/15, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

"Vista la propuesta remitida a esta Alcaldía en relación con la contratación de las obras comprendidas en el proyecto, aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 21 de octubre, denominado **"RED DE EVACUACIÓN DE PLUVIALES EN EL SECTOR DE LOS BARROS"** por un importe de licitación de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y TRES (199.732,63 Euros)**, IGIC liquidado a tipo cero; mediante

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

Visto igualmente el Informe que en fecha 4 de noviembre de 2015 emite el Arquitecto de la Oficina Técnica Municipal relativo a la perentoria necesidad de ejecutar el antedicho proyecto como gasto de carácter plurianual durante los ejercicios 2015 y 2016, iniciándose el gasto en el presente ejercicio y extendiéndose el mismo hasta el ejercicio siguiente según se detalla:

Ejercicio	Distribución del Gasto	Total / año
2015	Diciembre: 52.041,07 Euros	52.041,07 Euros
2016	Enero: 92.405,35 Euros Febrero: 55.286,21 Euros	147.691,56 Euros
Total.....		199.732,63 Euros

Considerando que los gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan. Por otro lado, en materia presupuestaria el régimen jurídico de los gastos plurianuales se contempla en el artículo 174 del TRLRHL y en los artículos 79 a 88 del Real Decreto 500/1990.

Así pues, el artículo 174 del TRLRHL, somete la realización de los gastos plurianuales a ciertas condiciones, advirtiéndose que para el proyecto que se pretende ejecutar se incumple el requisito previsto en el párrafo segundo del citado apartado tres del artículo 174, puesto que el gasto del segundo ejercicio es ampliamente superior al 70 % del gasto del primer ejercicio.

No obstante, según dispone el artículo 174.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "En casos excepcionales, el Pleno de la Corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3.

Por otro lado parece razonable presuponer que al estar previsto en el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que el gasto que se impute a los ejercicios futuros no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los porcentajes del 70 % en el primer año, 60 % en el segundo y en el tercero y el cuarto el 50 %, para una inversión a lo largo de cuatro anualidades presupuestarias, si se reduce el número de años pueda aumentar el porcentaje.

Teniendo en cuenta que es interés de esta Corporación acometer la ejecución del proyecto por ser una necesidad acuciante dada la peligrosidad de la situación para lo cual el propio Arquitecto Municipal recomienda la inmediata ejecución de las obras de la red de evacuación, objeto del proyecto mencionado, con el fin de impedir las graves consecuencias que de continuar con la actual situaciones pueden producir.

Teniéndose en cuenta que el próximo Pleno ordinario está previsto para el próximo 25 de noviembre, fecha a la cual es imposible esperar dada la inmediatez en la ejecución de las obras según se ha expuesto en el informe técnico emitido por la Unidad de Proyectos y Obras.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local según el cual el Alcalde ostenta la siguiente atribución: "Ejercitar acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia", teniéndose en cuenta que, en todo caso, deberá someter su decisión al Pleno, como órgano competente, para su ratificación.

Por lo expuesto, esta Alcaldía Accidental adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Elevar el porcentaje establecido en el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales como se detalla:

GASTO PLURIANUAL: **“RED DE EVACUACIÓN DE PLUVIALES EN EL SECTOR DE LOS BARROS”**

NÚMERO DE ANUALIDADES: **DOS (2015 y 2016)**

SEGUNDO.- Autorizar un gasto plurianual para los ejercicios 2015 – 2016 por un importe total de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON**

SESENTA Y TRES (199.732,63 Euros) para financiar la ejecución del proyecto de obra, aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 21 de octubre, denominado “**RED DE EVACUACIÓN DE PLUVIALES EN EL SECTOR DE LOS BARROS**” según el siguiente detalle:

RED DE EVACUACIÓN DE PLUVIALES EN EL SECTOR DE LOS BARROS		
Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe
2015	2015 / PBA/1532/61200: Vías Públicas	52.041,07 Euros
2016	2016 / PBA/1532/61200: Vías Públicas	147.691,56 Euros
	Total.....	199.732,63 Euros

TERCERO.- Dar traslado de la Presente Resolución al Ayuntamiento Pleno para su ratificación."

Visto todo lo anterior, y el dictamen de la Comisión Informativa Conjunta de Hacienda y Servicios Generales, Personal, Patrimonio, Contratación y Promoción Económica, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos sus miembros presentes, **RATIFICA** el decreto transcrito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se da por terminada la sesión, siendo las diez horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE